



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 15 de Octubre de 2021

EDICION N° 10.722

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3424-A CREA ADICIONAL REMUNERATIVO Y AJUSTE POR REVISIÓN PARA EL PODER JUDICIAL - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO - TRIBUNAL ELECTORAL

ARTÍCULO 1°: Créase a partir del 1 de agosto del año 2019, el concepto Adicional Remunerativo, que tendrá carácter remunerativo y no bonificable, aplicable a los agentes del Poder Judicial, Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y Tribunal Electoral.

ARTÍCULO 2°: El concepto creado en el artículo precedente, se calculará sobre el sueldo básico, la compensación jerárquica y la bonificación por título. correspondiendo aplicar los porcentajes que se indican seguidamente:

- A partir del 1 de agosto del año 2019, el porcentaje a aplicar para aquellos magistrados y funcionarios que perciban título universitario, de acuerdo con lo establecido por decreto provincial 492/18. será de un 12,5% y para el resto del personal el porcentaje será de un 7,5%.
- Desde el 1 de febrero del año 2020, el porcentaje a aplicar para aquellos magistrados y funcionarios que perciban título universitario, de acuerdo con lo establecido por el decreto provincial 492/18, será de un 25% y para el resto del personal el porcentaje será de un 15%.
- A partir del 1 de agosto del año 2020, el porcentaje a aplicar para aquellos magistrados y funcionarios que perciban título universitario, de acuerdo con lo establecido por decreto provincial 492/18, será de un 37,5% y para el resto del personal el porcentaje será de un 22,5%.
- Desde el 1 de febrero del año 2021, se liquidará en concepto de Adicional Remunerativo, un 50% para aquellos magistrados y funcionarios que perciban título universitario, de acuerdo con lo establecido por el decreto provincial 492/18 y en un 30% para el resto del personal.

Una vez finalizado el cronograma fijado en los incisos precedentes, las retribuciones netas del cargo de Juez de Cámara del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, no podrán ser inferiores a las equivalentes del promedio del cargo Juez de Segunda Instancia de los Poderes Judiciales de las Provincias de Corrientes, Formosa y Misiones.

A tal fin, se entenderán por retribuciones netas, a las diferencias entre la suma de todos los conceptos remunerativos y no remunerativos que perciban los Magistrados a los que se refiere el párrafo anterior y los descuentos por aportes obligatorios a la seguridad social.

ARTÍCULO 3°: Establécese que concluido el cronograma fijado en el artículo 2°, a los fines previstos en su segundo párrafo, se efectuará la revisión de las retribuciones de los cargos indicados en el mismo.

En caso de que las retribuciones netas del Juez de Cámara del Poder Judicial de la Provincia del Chaco fuere inferior a las equivalentes de los Jueces de Segunda Instancia de las Provincias de Corrientes, Formosa y Misiones. se compensará tal diferencia.

ARTÍCULO 4°: Créase el concepto remunerativo y no bonificable "Ajuste por Revisión" a los fines de efectuar la compensación señalada anteriormente, para los agentes del Poder Judicial, Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, y Tribunal Electoral, el que tendrá como base de cálculo el sueldo básico y la compensación jerárquica y cuyo porcentaje será determinado por decreto del Poder Ejecutivo, en base a los resultados que arroje la revisión que se establece en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 5°: A partir del 1 de julio del año 2021, se efectuará la revisión de las retribuciones netas de los cargos indicados en el artículo 2°.

En todos los casos en que las retribuciones netas de los Jueces de Cámara del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, fuere inferior a las equivalentes de los Jueces de Segunda Instancia de las Provincias de Corrientes, Formosa y Misiones, operará la

compensación aludida en el artículo 3°, a través del concepto creado en el artículo 4°.

De verificarse tal diferencia en la revisión a partir de la fecha indicada en el primer párrafo, la compensación se abonará a partir del 1 de agosto del año 2021.

ARTÍCULO 6°: Establécese que luego de la revisión impuesta en el artículo precedente, semestralmente se realizarán las subsiguientes en los meses de febrero y agosto de cada año y en caso de verificarse diferencia en favor de las remuneraciones netas de los Jueces de Segunda Instancia de los Poderes Judiciales de las Provincias de Corrientes, Formosa y Misiones, las mismas se compensarán del modo estipulado en los artículos pertinentes, a partir de los meses de marzo y septiembre, respectivamente.

ARTÍCULO 7°: Las retribuciones netas de los Jueces de Segunda Instancia de los Poderes Judiciales de las Provincias de Corrientes, Formosa y Misiones, se obtendrán de las publicaciones oficiales del Instituto de Investigaciones Judiciales de la Federación Argentina de Magistrados y Funcionarios, las cuales deberán ser remitidas al Poder Ejecutivo Provincial, certificadas por la máxima autoridad del Poder Judicial Provincial.

ARTÍCULO 8°: Las disposiciones de la presente ley, serán aplicables a los beneficiarios de jubilaciones, retiros y pensiones del Poder Judicial, Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y Tribunal Electoral.

ARTÍCULO 9°: Finalizado el plazo de equiparación con la media de las Provincias de Corrientes, Formosa y Misiones establecido en el artículo 2° de la presente ley y en un plazo que no podrá extenderse más allá de agosto del año 2023, se creará una comisión técnica integrada por representantes del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, la que iniciará un proceso de análisis con la finalidad de estudiar, en el marco del presupuesto provincial, la equiparación de las remuneraciones de los funcionarios y magistrados del Poder Judicial con la remuneración media de los Poderes Judiciales de todas las provincias de la República Argentina.

ARTÍCULO 10: La erogación que demande el cumplimiento de esta ley, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de las Jurisdicciones 9: Poder Judicial, 40: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, 17: Tribunal Electoral y 44: Fondo de Retiros.

ARTÍCULO 11: Lo dispuesto por esta norma se corresponde con lo prescripto por el decreto provincial 2761 del 23 de julio del año 2019, modificado por el decreto provincial 3033 del 20 de agosto del año 2019.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Hugo Abel SAGER
Presidente

DECRETO N° 1804

RESISTENCIA, 20 de agosto de 2021

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.424-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.424-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Pérez Pons - Capitanich

s/c

E:15/10/2021

————— >*< —————
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3425-A

FISCALÍA DE ESTADO. CREA ADICIONAL REMUNERATIVO

ARTÍCULO 1°: Créase a partir del 1 de agosto del año 2019, el concepto Adicional Remunerativo para los agentes de la Fiscalía de Estado, que tendrá el carácter de remunerativo y no bonificable, en concordancia con los decretos 4185/19 y 1295/20.

ARTÍCULO 2°: El concepto creado en el artículo precedente se calculará sobre el sueldo básico, la compensación jerárquica y la bonificación por título, conforme con los porcentajes que se indican a continuación:

- A partir del 1 de agosto del año 2019, el porcentaje a aplicar para Autoridades Superiores, Directores, Procuradores Fiscales, Escribano, Registrador, Contador Fiscal y Consultor Técnico Profesional, que perciban por título universitario de acuerdo con lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo 2007/18, será del 12,5% y para el resto del personal será de un 7,5%.
- A partir del 1 de febrero del año 2020, el porcentaje a aplicar para aquellos funcionarios mencionados en el inciso precedente, que perciban título universitario de acuerdo con lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo 2007/18, será de un 25% y para el resto del personal el porcentaje será de un 15%.

- c) A partir del 1 de agosto del año 2020, el porcentaje a aplicar para aquellos funcionarios mencionados en el inciso a), que perciban título universitario de acuerdo con lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo 2007/18, será de un 37,5% y para el resto del personal el porcentaje será de un 22,5%.
- d) A partir del 1 de septiembre del año 2020 el porcentaje a aplicar para el resto del personal será de un 24,5%.
- e) A partir del 1 de febrero del año 2021, el porcentaje a aplicar para aquellos funcionarios mencionados en inciso a) que perciban título universitario de acuerdo con lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo 2007/18 será de un 50% y para el resto del personal el porcentaje será de un 30%.

ARTÍCULO 3°: Las disposiciones de la presente ley, serán aplicables a los beneficiarios de jubilaciones, retiros y pensiones de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, en lo pertinente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de la Jurisdicción 18-Fiscalía de Estado, conforme con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido por esta ley.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Hugo Abel SAGER
Presidente

DECRETO N° 1805

RESISTENCIA, 20 de agosto de 2021

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.425-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.425-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Pérez Pons - Capitanich

s/c

E:15/10/2021

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3427-A
INCREMENTOS SALARIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PUERTO DE
BARRANQUERAS EN JULIO Y SEPTIEMBRE 2021**

ARTÍCULO 1°: Establécese a partir del 1 de julio del año 2021, un incremento del doce por ciento (12%) sobre los conceptos de escala de remuneraciones vigente del personal comprendido en la Jurisdicción 39: Administración Puerto de Barranqueras, Escalafón 17: Administración de Puertos.

ARTÍCULO 2°: Incrementátese, a partir del 1 de julio del año 2021, en dos mil doscientos pesos (\$ 2.200) el concepto 235: Suma Fija Remunerativa 2021 para los agentes en la Jurisdicción 39: Administración Puerto de Barranqueras, Escalafón 17-Administración de Puertos.

ARTÍCULO 3°: Establécese a partir del 1 de septiembre del año 2021, un incremento del seis por ciento (6%) sobre los valores vigentes de la escala salarial del personal comprendido en la Jurisdicción 39- Administración Portuaria, Puerto de Barranqueras, Escalafón 17: Administración de Puertos.

ARTÍCULO 4°: Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al incremento de las erogaciones corrientes dispuestas en la presente ley.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto por esta ley se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 39: Administración Portuaria, Puerto de Barranqueras, conforme con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de septiembre del

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

año dos mil veintiuno.
Hugo Abel SAGER
Presidente

DECRETO N° 2244

RESISTENCIA, 14 de octubre de 2021

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.427-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.427-A cuya fotocopia utenticada forma parte integrante del presente Decreto.**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.**Pérez Pons - Capitanich**

s/c

E:15/10/2021

————— >*< —————
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)
Provincia Del Chaco

CON LA PRESENTE EN ANEXO I EDICION RESOLUCIONES DE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.) EN FORMATO DIGITAL

JUDICIALES

EDICTO: EL DR. ERNESTO SILVESTRI JUEZ SUPLENTE, de Primera Instancia del Juzgado del Trabajo n° 2, Secretaria N° 1- sito en López y Planes 637, Piso 4- ciudad, notifica por TRES (3) días al SR. VALENZUELA, Raúl Antonio Osmar, M. I. N° 25.534.168 la resolución que en su parte pertinente dice: //sistencia, . . de agosto de 2016....4) Atento lo solicitado a fs 31 pto IV y de conformidad a lo dispuesto por el art. 128 del CPL de aplicación supletoria, corresponde HACER LUGAR a la intervención de Tercero a Juicio al Sr. VALENZUELA, RAUL OSMAR ANTONIO-Tránsito Cocomarola N° 1555- e INDUSTRIAS RECIROSS S . R. L. -Roberto Mora N° 248- En consecuencia, córrase TRASLADO de la Demanda y su contestación de fs .30/37 a las Terceras Citadas a Juicio, por el término de DIEZ DIAS...debiendo ajustarse su responde a lo normado por el art. 85 del ritual... en autos, "FERREIRA SERGIO c/ ROSSI, GASTON A. Y/o AQUAMAX FABRICA DE TANQUES Y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" , Expte .N°1517/15--Resistencia, 03 de Agosto de 2021.-

Nancy Alejandra Lazarini
Secretaria

s/c

E:15/10 V:20/10/2021

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1 er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de EDGARDO GIMENEZ D.N.I. 16.142.186 por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "GIMENEZ, EDGARDO S/ SUCESION AB- INTESTATO EXPTE. N° 18090/2021-1-C" Resistencia, 06 de Octubre de 2021.-

Dra. Norma A. Bergagno
Secretaria

R N°:189.288**E:15/10/2021**

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de ADRIAN DAVID ALFONSO D.N.I. N° 27.471.840 por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ALFONSO, ADRIAN DAVID S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N°18768/2021-1-C, RESISTENCIA 04 DE OCTUBRE DEL 2021.-

Dra. Norma A. Bergagno
Secretaria

R N°:189.289**E:15/10/2021**

EDICTO: La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Av. Laprida N° 33 – Torre - 2 Piso 1, de esta Ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de Dr. Federico Silvio Corradi; Cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. EDUARDO NATALIO CUSSIGH D.N.I N° 7.458.051 fallecido el pasado día 22 de Abril del año 2.018, en la Ciudad de Resistencia y CIRIACA MONTIEL DE CUSSIGH D.N.I N° 1.790.854, fallecida el pasado día 27 de Septiembre del año 2.006, en la Ciudad de Resistencia Chaco, respectivamente, para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en autos "**CUSSIGH, EDUARDO NATALIO Y MONTIEL DE CUSSIGH, CIRIACA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 21.432/21; que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4.- Resistencia, 12 de octubre de 2.021.-

Dra. Mónica D. Sanabria

Prosecretaria

R N°:189.290

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz y Faltas Titular del Juzgado de Paz Letrado de Las Breñas, Chaco, cita por Un (1) Día y emplaza por Treinta (30), a herederos, legatarios y acreedores de PASCUAL BAILON RUIZ, M.I. N° 3.772.063, para que se presenten a hacer valer sus derechos, y los acrediten en los autos caratulados: "**RUIZ PASCUAL BAILON S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2.306, Fo. 399, Año: 2.001 - Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley.- Las Breñas, Chaco, 14 de Septiembre de 2.021.- Dr. Héctor Manuel Laola -Secretario N° 2.-

Dr. Héctor M. Loala

Secretario

R N°:189.291

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**MORANTE OSCAR ANTONIO S./SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2394/21, Sec. N° 2, RESUELVEN se cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por 30 días contados a partir de su última publicación a los herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO MORANTE, DNI N° 7.516.287, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña 5 de Octubre de 2021.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R N°:189.293

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Jueza, cita por un (1) día y emplaza por (30) días a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: ESCOBAR FLORENCIA DNI 6.562.073 a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Expediente Número: 463/21 Carátula: ESCOBAR, FLORENCIA C/ S/ JUICIO SUCESORIO**". que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Villa Ángela, Chaco a cargo del DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZA, ubicado en calle Lavalle 232 1° Planta Baja de Villa Ángela. Conste, secretaria. Villa Ángela, Chaco, 6 de octubre de 2021. Publíquese por un (1) día.

Dr. Marcelo Kozachenko

Secretario

R N°:189.295

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez - , cita por UN (1) DÍA y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL - N° 22.421.273, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2203/21, en trámite ante el juzgado Civil y Comercial N° de la Ciudad de Villa Angela, Chaco a cargo del DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez - Juzgado ubicado en calle Lavalle 232, Primer Piso. Conste, Secretaria Villa Angela, Chaco, 01 de octubre de 2021. Publíquese por un (1) día.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R N°:189.296

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Dra. Estela Maris, Jueza del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de Villa Ángela, Chaco, con domicilio en Lavalle 232 Tercer Piso de esta ciudad, cita y emplaza por quince días a los que se consideren con derecho de oponerse al cambio de apellido de los menores ESMERALDA GOMEZ SAN CRISTOBAL D.N.I. N° 51.232.542 y LISANDRO GOMEZ SAN CRISTÓBAL D.N.I. N° 49.381.152 (inversión del apellido paterno "GOMEZ" que sería precedido por el apellido materno "SAN CRISTOBAL" en los autos caratulados: "**SAN CRISTOBAL, CAROLINA EN NOMBRE DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD S/ CAMBIO DE NOMBRE**". Expte. N° 541/2021.- JUZGADO de la III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO.- Bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela 06 de Setiembre de 2021.

Alba Luciana Montenegro - Secretaria

R N°:189.297

E:15/10/2021

EDICTO: EL DR., PABLO IVAN MALINA, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE VILLA ANGELA, SITO EN LAVALLE N° 232-1° PISO. HACE SABER POR DOS DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE RICARDO DELBON, REMATARA EL PROXIMO 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, A LAS 9,30 HORAS EN EL DOMICILIO DE CALLE GUEVARA N° 914, DE VILLA ANGELA, EL SIGUIENTE BIEN:-UNA FRACCION DE TERRENO DE CAMPO, ubicado en paraje Los Fortines, el cual mide 2.220 metros en los lados Norte y Sur por 460,29 metros en lados Este y Oeste, Superficie 102 Has., 16 A. 44 cas., Linda al Sur calle pública e/m. la parcela 1 de la chacra 62; al E. calle pública e/m parte de la parc. 10 s/c. al Al Norte la parcela 1 de la chacra 61 al Oeste calle pública e/m. parte chacra 18 s/c.- INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA 15.445- DPTO. FONTANA.- Circunscripción XIV-Chacra 61- Pc. 3.-, Campo ubicado a 16 kilometros aproximadamente de Villa Angela, camino "Los gansos". apto para ganaderia, libre de ocupantes portón acceso lado Este, alambrado perimetral en cuatro costados, BASE:- (U\$. 88.400), o su equivalente en Pesos al cambio corriente de tipo vendedor oficial que publica el Banco Nación Argentina, al día le la subasta- SEÑA 20%, COMISION 6%, Pago del Saldo a los cinco días después de aprobado el remate.- DEUDAS:- No posee deudas por Servicio de energía eléctrica, ni contribución de mejoras, impuesto inmobiliario a cargo del comprador-\$ 66.761,56, a diciembre 2021, No se suspende por lluvia- Autos:- "**TERRAVIVA S.R.L. C/ SEAN S.A. S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N°1088-AÑO2014.- CONSULTAS MARTILLERO ACTUANTE AL N° 3735-629602.- SECRETARIA. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R N°:189.300

E:15/10 V:18/10/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la Ciudad de Concepción del Bermejo a cargo de la Dra. CELIA RAQUEL ORTIZ Juez de Paz, cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. PARAYRE SAMUEL DNI N° 7.915.749, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos "**PARAYRE SAMUEL s/SUCESORIO**" Expte. N° 937/21 CONCEPCIÓN DEL BERMEJO CHACO, 07 de OCTUBRE de 2021.-

Iris Marlene Koch
Secretaria

R N°:189.301

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 149/2021 caratulado: "**PEGORARO, ADRIÁN MARIO s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor PEGORARO ADRIÁN MARIO, D.N.I. N° 24.571.087 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 7de Octubre de 2021.-

Horacio Eduardo Camors
Presidente

R N°:189.303

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en calle 25 de Mayo N° 338, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOELIA ZALDÚA BANOVA M. I. N° 26.730.517, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Zaldúa Banovac Noelia s/ Sucesión ab Intestato**" Expte N° 1074/21 de la Secretaria N° 4 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Presidencia Roque Sáenz Peña, de Septiembre de 2.021.-

Daiana Gisella Gómez
Secretaria

R N°:189.305

E:15/10 V:20/10/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco. sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to. Piso de Charata, Chaco, en autos caratulados "**BRAVO ANTONIA ESTELA Y PONCE PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 2082/21, cita por un (1) día y emplaza por (1) mes a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes. dejados por los causantes BRAVO ANTONIA ESTELA, M.I. N° 5.481.092. y PONCE PABLO M. I. N° 07.530.285, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 01 de Octubre de 2021.-

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R N°:189.306

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en la Av. Laprida N° 33 - Torre II-2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local de mayor circulación (Art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. Ley 2559-M (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CARLOS ARMANDO CESPEDES M.I. N° 8.046.964, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la

fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC), en los autos caratulados: "**CESPEDES, CARLOS ARMANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**"- Expte. N° 13.692/21.- Resistencia, 01 de Octubre del 2021.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R N°:189.310

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: Dra. Hilda Graciela PEREYRA, Juez de Paz Titular de Colonia Elisa, Secretaria Dra. Rocio Esther ROMERO, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Juan Carlos AQUINO, M.I. 13.325.779 en Expte. N° 296/2021 Caratulado "**AQUINO JUAN CARLOS S/JUICIO SUCESORIO**" bajo apercibimiento de Ley. - Colonia Elisa, Chaco, 10 Octubre de 2021.-

Roció Esther Romero,
Secretaria

R N°:189.308

E15/10/2021

>*<

EDICTO: Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Civil y Comercial Nro.1 de Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos. acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Señor Hugo Armando MOREYRA, D.N.I. 22.465.032, fallecido el día 24 de marzo de 2018, en autos: "**MOREYRA, HUGO ARMANDO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1347/21- Sec. N° 1, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. - Pcia. Roque Sáenz Peña 29 Septiembre de 2021.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria

R N°:189.312

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: El DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de POLICH, ÁNGELA, DNI N° 3.273.031, M.I. N° 3.752.159, en los autos "**POLICH, ÁNGELA S/ SUCESORIO AB- INTESTATO**" Expte. 223, Año 2021, Sec. N° 1 Juzgado de Paz Letrado, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Secretaría, 30 de Marzo de 2021.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R N°:189.313

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: El DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de SAMUEL SIRUK, DNI N° 7.855.613, en los autos "**SIRUK SAMUEL s/SUCESORIO**" Expte. 655/21, Sec. N° 1 Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 02 de Junio de 2021.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R N°:189.314

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: RABINO ALICIA SUSANA, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Actuante, cito en Laprida N° 33, Torre II, Resistencia, Chaco. Cita y emplaza a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, Julián, D.N.I. N°07.523.906, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de un Mes (1) días que se contará a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante, en los autos: "**SANCHEZ JULIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE.N°21893/2021-1-C.- Resistencia. 23 de septiembre del 2021.-

Marta L. E Bonfanti
Secretaria

R N°:189.315

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, Juzgado de Paz de Primera Categoría. Especial con carácter Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 232 Planta. Baja, cita por UN (01) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña MARTINEZ, GRISELDA GLADYS DNI. N° 6.544.626, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: - "**MARTINEZ, GRISELDA GLADYS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 496/21.PUBLIQUESE UNA (01) VEZ. Secretaria, 07 de octubre de 2021.-

María Verónica Aguirre
Secretario

R N°:189.319

E:15/10/2021

EDICTO: Por disposición del Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. sito en calle de Lavalle N° 32 Primer Piso, de la Ciudad de Villa Ángela. CITASE a la Sra. SZENDIUCH, CLAUDIA MARISA, D.N.I. N° 20.962.028 por edicto, los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezca la citada dentro del plazo de cinco (5) días contados desde la última publicación, a hacer valer sus derechos en autos: "**VICH CARLOS ALBERTO C/ SZENDRICH, CLAUDIA MARISA S/ EJECUTIVO**", EXPTE N° 1271/2019, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso.- Villa Ángela, 30 de Junio de 2021.-

Dra. Veronica Ines Mendoza

Secretaria

R N°:189.318

E:15/10 V:18/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral José de San Martín, Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, cita por el término de UN (1) día publicación y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARISOL ELISABETH ALCARAZ MARTINEZ, DNI N° 31.796.261, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ALCARAZ MARTINEZ MARISOL ELISABETH S/ Sucesorio**". Expte. N° 492/21 C, bajo apercibimiento de ley. Dr. GUSTAVO JUAN DIB, Secretario.14 de Septiembre de 2021.-

Dr. Gustavo Juan Dib

Secretario

R N°:189.321

E:15/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Ana Maria Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 02 de la Primera Circunscripción sito en Avda. Laprida N° 33, de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**ALDERETE ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**- Expte. N° 21638/2021-1-C, cita por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local, emplazando a quienes se crean con derecho al haber hereditario del causante ALDERETE ISABEL, DNI N° 1.768.077, a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación en el presente sucesorio a fin de ejercer las acciones que correspondan. Resistencia. 01 de Octubre de 2021.-

Andrea Silvina Caseres

Secretaria

R N°:189.324

E:15/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, y Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2° Piso, Ciudad, cita y emplaza por un (I) mes, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, del causante OSCAR PILAR, OBREGON, D.N.I. N° 7.918.219, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**OBREGON, OSCAR PILAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 11692/21. Publíquese por un (I) día en el boletín oficial y en un diario local. FDO. Resistencia, 11 Octubre de 2021.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:189.325

E:15/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz 1ra. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en AV. SOLDADO AGUILERA N° I 795, Ciudad, cita y emplaza por un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, del causante OSCAR ROBERTO ETCHEVERRY, M.I. N 7.806.930, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ETCHEVERRY OSCAR ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 299/21. Publíquese por un (I) día en el boletín Oficial y en un diario local. FDO. Resistencia, 07 de Octubre de 2021.-

Paola N. Sarasua

Secretaria

R N°:189.326

E:15/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, Piso N° 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local de la ciudad de Resistencia, Chaco, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan respecto al haber hereditario de la Sra. MAURICIA VILLALBA (D.N.I. N° 9.309.526). Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: "**VILLALBA, MAURICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 20888/21, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N.º 2. de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR -JUEZ-. 01 de Octubre de 2021. -

Andrea Silvina Caceres - Secretaria

R N°:189.327

E:15/10/2021

EDICTO: El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de VILMA MARIA VECCHIETTI, DNI N° 1.545.186 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**VECCHIETTI VILMA MARIA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 582/21 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 05 de Octubre de 2021.-

Diego Alejandro Zarza

Secretario

R N°:189.328

E:15/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez de Primera Instancia en Justicia Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por edictos a NAVARRO, YANINA MARISOL, D.N.I. N 28.122.354, para que dentro del décimo (10) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación en un diario local de Resistencia y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, comparezca a estar a derecho y tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos «**SENGUER, ALEXANDER JUAN JOSE Y SISI, MELINA C/ NAVARRO, YANINA MARISOL Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO NTX-419 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO**» expte. N° 6999/18, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, de la citada ciudad. Resistencia, 15 de septiembre de 2021.

Lorena Mariana Terada

Secretario

R N°:189.331

E:15/10 V:18/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz de 1ra. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. Paola N. Sarasua, sito en Avenida Soldado Aguilera 1795 , Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2589-M) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULMA CORINA MOSQUEDA, D.N.I. N° 4.515.091, para que, dentro del término de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados : "**MOSQUEDA, ZULMA CORINA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expediente N° 353/21.- Resistencia, 6 de octubre de 2021.-

Paola N. Sarasua

Secretaria

R N°:189.332

E:15/10/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, sito en Brown N° 249 Primer Piso, de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del SR. TOMAS CARDOZO DNI N° 10.867.688, por edictos que se publicarán por (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de 1 MES posterior a la publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, en los autos caratulados "**CARDOZO TOMAS S/ SUCESION ABINTESTATO**" EXPTE N° 102/21" Resistencia, 7 de octubre de 2021.-

Analia M. I. Guardia

Secretaria

R N°:189.334

E:15/10/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Comercial de la Decimosegunda Nominación, a cargo de la Dra. Ma. De los ángeles Vulekovich sito en Güemes 906, ciudad, notifica a la Sra. LEIVA, HILDA IRENE, D.N.I. N° 13.874.028 por DOS (2) días y emplaza para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en los autos "**CREDIMACO S.A. C/ LEIVA, HILDA IRENE S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 12129/19, la presente resolución: Resistencia, 11 de octubre de 2019.-MH. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra HILDA IRENE LEIVA DNI 13874028, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$71.624,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y SIETE (\$21.487,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada, en el supuesto indicado en el punto III) de los Considerandos del presente (art. 538 del C.P.C.C.).-IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. KARINA J. ZIMMERMANN en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) en carácter de patrocinante y la Dra. MARIA LAURA CAMISASCA en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiese, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.

Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. (...) VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12" ---Resistencia, 10 de Septiembre de 2021.-

Cesar Horacio Bertoldi
Secretario Provisorio

R N°:189.335

E:15/10 V:18/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. José TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Belgrano N° 768 Piso: 1°, de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco. cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBÓN, MARGARITA ZULMA, DNI N°4.993.085, fallecida en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco, el día 26 de Enero del año 2020, en autos: "**ZAMBON MARGARITA ZULMA s/SUCESORIO**" Expte. N° 989/21. Juzgado de Paz S.P., bajo apercibimiento de Ley. - Pcia. Roque Sáenz Peña. 05 de Octubre de 2021.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R N°:189.339

E:15/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. DIEGO SAQUER Juez Subrogante, Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Isabelino RIVERO, MI N° 2.560.804, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**RIVERO ISABELINO S/ SUCESORIO**" Expte N° 110/21.-Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaria, de 24 septiembre de 2021.-

Yilda Pasotti
Secretario

R N°:189.341

E:15/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez Civil y Comercial N° 1 Resistencia-Chaco, Secretaría N°1, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2 P.B. cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a comparecer a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 de la Ley 2559-M a la herencia de Don Mario Emilio Slongo, M.I. N°4.616.967, en los autos: "**SLONGO, MARIO EMILIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N°8124/2011 Resistencia, de octubre de 2.021.-

Gonzalo German Perez
Secretario

R N°:189.342

E:15/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez Civil Y Comercial N° 1, Resistencia-Chaco, Secretaria N° 1, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, P.B. cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a comparecer a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 de la Ley 2559-M a la herencia de Don Julio Cesar Slongo, D.N.I. N°20.591.924, en los autos: "**SLONGO, JULIO CESAR S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N°18962/21. Resistencia, 16 de septiembre de 2.021.-

German Eduardo Radovancich
Secretario

R N°:189.343

E:15/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado De Paz De La Ciudad De Pcia. Roque Sáenz Peña a cargo del Juez Dr. José Teitelbaum, secretaria Dra. Marisa Risuk en los autos: "**DIAZ FERNANDEZ LORENZA S/ SUCESORIO**" EXPTE. N°589/21, ordenó: Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde.- //...sidencia R .S. Peña, 12 de mayo de 2021.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R N°:189.344

E:15/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Gisella Anabel TEHAN, Juez de Paz de Hermoso Campo, Chaco, en autos caratulados: "**GONZALEZ GENOVE JORGE S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 206/21, cita por (1) un día y emplaza por (1) un mes a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante GONZÁLEZ GENOVE JORGE, D.N.I. N° 6.350.240.- Secretaría Única. -Hermoso Campo, Chaco, 01 de Octubre de 2021.-

Dra. Clara Luz del Alba Rios
Secretaria

R N°:189.345

E:15/10/2021

EDICTO: Dra. Lidia Márquez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, en el Expte. N° 12289/19, caratulado: "**AVALOS, DINO DANIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", ha resuelto: "CÍTESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950). emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante Sr. AVALOS, DINO DANIEL DNI N° 21.098.850. INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). Resistencia, Chaco 20 Septiembre de 2021. Fdo. Dra. Lidia Márquez, Jueza.

Vanina A. Vera
Secretaria

R N°:189.346

E:15/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela-Chaco, Dr. RABLO IVAN MALINA, cita por UN (1) DIA, emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: ROGER, HUGO DANIEL DNI N° 16.232054, para que lo acrediten en su juicio sucesorio "**ROGER, HUGO DANIEL s/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 2012 Año 2021, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Verónica I. Mendoza, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 25 de agosto de 2021.

Verónica Ines Mendoza
Secretaria

R. N°: 189.347

E:15/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Marta Beatriz Aucar, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaria del autorizante, sito en Vicente López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita por 1 (uno) día y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. FONTEINA Dora M.I. N° 5.975.934 para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**FONTEINA DORA S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios**" Expte. N° 22351/21", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 12 de octubre de 2021.

María Soledad Serrano
Secretaria

R. N°: 189.348

E:15/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Jueza, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, con domicilio en calle DR. VÁZQUEZ ESQ. PADRE HOLZER, 1° Piso. de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don BORDON PEDRO TOMAS, C.I. N° 19.271 y Doña PALACIOS OSTILIA, C.I. N° 138.058; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BORDON PEDRO TOMAS Y PALACIOS OSTILIA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 293/14-JC - Secretaría Única, bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli, Chaco, 04 de octubre de 2.021.

María Evelyn Carrasco
Secretaria

R. N°: 189.350

E:15/10 V:20/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, en autos: "**AYALA, TELEFORO Y MAIDANA, SARA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 17487/21 declara abierto el juicio sucesorio de AYALA TELEFORO D.N.I. N° 7.512.703 y MAIDANA SARA D.N.I. N° 4.179.371, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de octubre de 2021.

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R. N°: 189.351

E:15/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, JUEZ en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20, Av. Laprida N°33-Torre: 1, de la Localidad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**BALDOVINO, FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 19860/21, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días para su acreditación a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don BALDOVINO FRANSICO DNI. N° 7.526.878, bajo apercibimiento de ley. Resistencia Chaco, 03 de septiembre de 2021.

Marina Andrea González
Secretaria

R. N°: 189.356

E:15/10/2021

EDICTO: JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - Juez Juzgado Civil y Comercial N°21 , ordena se publiquen EDICTOS por UN (I) día en el Boletín Oficial y en un diario local, Citando a ATTWELL OCANTOS MARIA LUIS A;ATTWELL OCANTOS, NICANOR JOSE; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, MARIA ADELIA, BASABILBASO ATTWELL OCANTOS Q. BASABILBASO Y ATTWELL FELIPE CARLOS, BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL EDUARDO JOSE, BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL MARTA emplazándolos para que dentro de diez (10), días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los representen, en autos caratulados: "**VARGAS HECTOR GUSTAVO C/ QUIEN RESULTE TITULAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" (Expte. N° 6946/20), que tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, Resistencia, Chaco.- Secretaría N° 21.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R. N°: 189.357

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CESCHAN MAURO FERNANDO**, DNI N° 35.300.717, apodado gringo, edad 30 años, estado civil CASADO, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en 01 de octubre de 1990, domiciliado Chacra 41, localidad de J. J. Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, antecedentes penales no posee, TELEFONO NO POSEE, hijo de CECILIA DESCH (V), domiciliada en B° NORTE, y de ODILIO CESCHAN (F); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta Ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I) CONDENAR al imputado CESCHAN MAURO FERNANDO de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO" (EXPT. PRINCIPAL SIGI N°505/2021-6), "DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS CON ARMAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL" (EXPT. N° 43/106/2021 AGREGADO POR CUERDA), "DESOBEDIENCIA JUDICIAL, AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y HURTO EN CONCURSO IDEAL" (ART. 239 del Código Penal en función de la Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485), (ART.239, ART.149 bis 1° párrafo, supuesto segundo, ART.237, todos en función del Art.54, todos del Código Penal, en el marco de la Ley N°26.485).- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 13 de Octubre de 2021.

Dr. Diego Martín Santiano
Juez

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: La Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Dra. LOTERO CYNTHIA MONICA GRACIELA, sito en LOPEZ Y PLANES N° 36, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**FILIPPONI, GLORIA C/ SUCESTORES DE ZURLO VDA.DE FILIPPONI, EMILIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 6733/18, CITA, por Edicto publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, a los sucesores de EMILIA ZURLO VDA. DE FILIPPONI D.N.I. N° 6.574.300, para que dentro del quinto (5°) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not.- Cynthia M. G. Lotero de Volman - Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación. RESISTENCIA, 15 DE septiembre de 2021.

Gonzalo Emanuel Juárez
Secretaria

R. N°: 188.882

E:15/10/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CESPEDES, RAMON IRENEO (D.N.I. N° 30.544.883, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle Quebracho s/n, Los Frentones, hijo de Crisóstomo Cándido Céspedes y de Eufrosia Torres, nacido en Pampa del Infierno, el 23 de enero de 1984), en los autos caratulados "**CESPEDES RAMON IRENEO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 135/21-1, se ejecuta la Sentencia N° 41 del 21/05/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)...II) Declarando a RAMON IRENEO CESPEDES, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito Homicidio Calificado por haber mantenido relación de pareja y por mediar violencia de género (art. 79 en función del art. 80 inc.1 e inc. 11 del Código Penal), condenándolo a cumplir pena de prisión perpetua, inhabilitación por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de octubre de 2021.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos - Secretaria

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAMÓN EUGENIO GÓMEZ (argentino, soltero, 70 años de edad, analfabeto (dibuja firma), pensionado, nacido en Lote N° 45 de Bajo Hondo Chico, Provincia de Chaco, el día 01/01/1952, domiciliado en Lote N° 17 Colonia La Mascota, jurisdicción de Napenay -Chaco-, hijo de Juan Gómez y de Carmen Quiroz; sería titular del D.N.I. N° 10.282.920, Pront. del R.N.R. N° U4612438), en los autos caratulados "**GOMEZ EUGENIO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 10749/2020-2, Orden N° 168, SIGI, se ejecuta la Sentencia N° 39 del 06/08/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RAMÓN EUGENIO GÓMEZ, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de *homicidio agravado por la relación de pareja y por ser la víctima mujer y haber mediado violencia de género en grado de tentativa* (arts. 45, 80 inc. 1 y 11, 42 y 44 del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con más las costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41, C.P.; 529 y concordantes, C.P.P.)". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de Octubre de 2021.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BRAIAN DARIO BENITEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41760333, nacido en FONTANA, el día: 28/09/1998, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA -MZ 50 PC 2 B° 82 VIVIENDAS FONTANA, hijo de N.N. y BENITEZ, ROSA MERCEDES, Prontuario Prov. 78873-SP, en los autos caratulados "**BENITEZ BRAIAN DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 32468/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°173/21 del 08.09.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Brian Darío Benítez, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por haberse cometido contra una menor de dieciocho años y aprovechándose de la convivencia preexistente con la misma (varios hechos) y Abuso Sexual Doblemente Agravado por acceso carnal y por haberse cometido contra una menor de dieciocho años y aprovechando la situación de convivencia preexistente con la misma (varios hechos) todos en concurso real (art. 119 ultimo párrafo en función del inc f y art. 119 cuarto párrafo en función del inc. f en función del art. 55 del C.P.) a la PENA de OCHO (8) AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12; por el hecho cometido en perjuicio de la menor G.V.R., en fecha no determinada, desde aproximadamente el mes de mayo, hasta el 16 de noviembre de 2020, en la localidad de Fontana, provincia del Chaco, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 13 en estos autos caratulados: "BENITEZ BRAIAN DARIO S/ABUSO SEXUAL", EXPTE N° 31520/2020-1. CON COSTAS. II.- IMPONIENDO al condenado Brian Darío Benítez la prohibición de todo tipo de comunicación, ya sea a través de cualquier medio (facebook, mensajes de texto o whatsapp) con la víctima -G.V.R., D.N.I. N° 48.548.864-...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 7 de Octubre del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE ERNESTO ADRIAN YEGROS, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33732824, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/01/1989, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: POLICIA, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO CASA 207, LOTE RURAL 170, LA ISLA RESISTENCIA, hijo de JACINTO YEGROS -F- y DUARTE FELISA -, Prontuario Prov. 623147 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**YEGROS ERNESTO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°27589/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°138/21 DEL 29-07-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "YEGROS, ERNESTO ADRIAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ABUSO DE ARMAS", Expte. N°43461/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ERNESTO ADRIÁN YEGROS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD COMETIDO EN EXCESO DEL CUMPLIMIENTO DE UN DEBER (Previsto y penado en el Art. 35 en función con los Arts. 34 inc. 4°, 80 inc. 9°, 84 y 41 bis, todos del Código Penal) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en las inmediaciones de Avenida Chaco a la altura aproximada del N° 1039 de esta ciudad, el día 1 de diciembre de 2018 a las 23:35 horas aproximadamente, en perjuicio de quien en vida fuera el ciudadano Claudio Néstor Cáceres, investigado y requerido por la Fiscalía de Derechos Humanos, en la causa N° 46461/2018-1, caratulada: "YEGROS, ERNESTO ADRIAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ABUSO DE ARMAS", Expediente Policial 130/90-8190-E/2018, Sumario Policial N° 1024-CSPJ/2018. CON COSTAS. II.- REVOCANDO EL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA dispuesta por el Juzgado de Garantías N° 2, mediante Resolución N° 32 de fecha

22/04/2020, debiendo cumplirse la prisión dispuesta en el punto I, en un establecimiento carcelario Provincial... Fdo.: *ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)*. CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 4 de Octubre del 2021.

Damian A. Ortellado Abraham
Secretario Provisorio

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARLOS DANIEL ROTELA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30791068, nacido en RESISTENCIA, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA, 144 VIVIENDAS MZ 05 PC 19 LA LEONESA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROTELA CARLOS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°28661/2021- 1, se ejecuta la Sentencia N°95 DEL 28-06-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ROTELA, CARLOS DANIEL S/HOMICIDIO AGRAVADO POR FEMICIDIO", Expte. N°25768/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CARLOS DANIEL ROTELA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de FEMICIDIO (Art. 80 inc. 1° y 11°, en función con el Art. 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod.7143-; a cumplir encartado la PENA de PRISION PERPETUA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 02/08/2019, en la localidad de La Leonesa Provincia del Chaco, en perjuicio de quién en vida fuera Karen Natalí De Campos Alarcón, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: "FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 1 de Octubre del 2021.

Damian A. Ortellado Abraham
Secretario Provisorio

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCELINO ARANDA**, DNI. N 30.384.516, no posee apodo, estado civil Soltero, de profesión CHANGARIN, nacionalidad Argentina, nacido en Tres Isletas - Chaco el 10/08/1982, domiciliado en Barrio Reserva Norte - Tres Isletas, NO sabe leer ni escribir, estudios primarios incompletos, si posee antecedentes penales, hijo de padre DESCONOCIDO y de CRECENCIA ARANDA (f), y de MARIA CRISTINA BARRIOS (f); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"... FALLA: I) DECLARAR al Sr. ARANDA MARCELINO, DNI N30.384.516, cuyos datos filiatorios constan en autos autor penalmente responsable del delito de ABIGEATO (Art.167 TER del Código Penal), y en consecuencia condenarlo a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art.50 del C.P.)- II)...- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria...".- Juan José Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: La Sra Juez N° 4 del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON, HACE SABER que respecto de MARCELO GABRIEL SALVATIERRA, de nacionalidad Argentina, domicilio se desconoce; en los autos caratulados: "**L. J. D. E. C/ S. M. G. S/ VIOLENCIA FAMILIAR**", Expte. N° 24631/2021-1, se dictó la Resolución N° 275, de fecha 13 de septiembre de 2021 en la que se resolvió: "1.- DECRETAR la medida protectoria de PROHIBICION DE ACCESO Y ACERCAMIENTO del Sr. Marcelo Gabriel Salvatierra, al domicilio de la Sra. Debora Eunice Lobo Jimenez, D.N.I. N° 39.356.277, sito en calle Arribazalga N° 1499 y Pje. Hardi - B° La Rubita, ciudad de Resistencia, y a los lugares de trabajo y estudio y/o que frecuente la nombrada, debiendo abstenerse de mantener contacto personal. *La duración de dicha medida se supedita al resultado de las probanzas a producirse en la presente causa, e interín se mantengan la situación de riesgo denunciada en las presentes actuaciones.*; 2.- HACER saber al denunciado que el incumplimiento de las medidas ordenadas en esta resolución, implica la comisión del delito de desobediencia judicial previsto en el art. 239 del código penal argentino, debiendo estarse a las sanciones que correspondieren.; 3.- LIBRAR OFICIO a la Comisaría Seccional Sexta a fin de notificarle en razón de las medidas dispuestas en la presente causa, se deberá brindar protección policial a la Sra. Debora Eunice Lobo Jimenez, en el lugar en que se encontrare a requerimiento de la denunciante.; 4.- Librar oficio a la Comisaría de la Mujer a efectos de que se efectivice la entrega inmediata y gratuita del dispositivo denominado: "Botón Antipánico", a Debora Eunice Lobo Jimenez, D.N.I. N° 39.356.277, con domicilio en calle Arribazalga N° 1499 y Pje. Hardy - B° La Rubita, ciudad de Resistencia, conforme el régimen implementado por Ley 7239/13.; 5.- Librar oficio a la Dirección de Políticas de Género solicitando su intervención con el fin de que se concrete un plan de acción, en el que se garantice el efectivo y constante acompañamiento de la denunciante, y evitar se repitan los hechos de violencia.; 6.-

Derivar a la compareciente a recibir asesoramiento de un letrado particular o defensor oficial en el caso de carecer recursos económicos, respecto a la cuota alimentaria y régimen de contacto paterno.; 7.- DIFERIR la fijación de la audiencia normada por el art. 166 del Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia- la Ley 2950-M, por los motivos de distanciamiento social de público conocimiento.; 8.- DESE INTERVENCION, y NOTIFIQUESE de lo actuado, a la Sra. Asesora de Niñas, Niños y Adolescentes N° 1, mediante sistema de notificaciones SIGI.; 9.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Líbrese recaudos.-" Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia - Dr. Guillermo Federico Isaurralde, Secretario.

Isaurralde Guillermo Federico

Secretario

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

----->*<-----

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MORILLA, JOSE GASTON, ARGENTINO, SOLTERO, DISCAPACITADO, de 27 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 27 de abril de 1994, hijo de JOSE CRISTIAN MORRILLA y de JOSEFA MAIDANA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 36.108.861 se domicilia en LOTE N°525, ZIMERMANN, B° EL BAJO, que en los autos N° 1009/17-5, caratulada "**MORILLA JOSE GASTON S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACION**" se dictó la siguiente Resolución N° 218.- Gral. José de San Martín, CHACO, 15 de octubre de 2021.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MORILLA, JOSE GASTON, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN, ART. 277 INC. 2° EN FUNCIÓN DEL INCISO 1° APARTADO "C", DEL C.P., en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 111 de fecha 23/05/2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 726. III) ... IV) ... V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 15 de octubre de 2021.

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

----->*<-----

EDICTO: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulos: "**ARIAS, NESTOR FABIAN-GUERRA, JESUS FERNANDO S/ ROBO Y AMENZAS EN CONCURSO REAL - ROBO EN CARACTER DE PARTICIPE PRIMARIO**", Expte. N° 9075/13-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JESUS FERNANDO GUERRA, DNI. N° 37.593.547, argentino, jornalero, nacido en Joaquin V. Gonzalez -SALTA-, el día 21 de febrero de 1992, hijo de Americo Armando Guerra y de Genoveva Lopez, domiciliado en Barrio Villa Tablita de la localidad de Taco Pozo; cuya parte pertinente dice: "N° 56... En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN CARÁCTER DE PARTICIPE PRIMARIO (art. 164 Y 45 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JESUS FERNANDO GUERRA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz – Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de octubre de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

----->*<-----

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MOLFESE, NESTOR FABIAN (alias "Negro", D.N.I. N° 34.900.604, argentino, soltero, de ocupación vend. amb., domiciliado en calle 48 y 37 B° Matadero, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de Molfese Jose Salvador y de Escalante Lidia Margarita, nacido en Pcia. Roque saenz Peña, el 18 de abril de 1990), en los autos caratulados "**MOLFESE NESTOR FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 139/21-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 54 del 03/09/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)...II)...III).- DECLARANDO a NÉSTOR FABIAN MOLFESE, de circunstancias personales ya consignadas, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES Y POR EL USO DE ARMA (art. 164 en función del art. 166 inc. 1° e inc. 2° primer párrafo -primer supuesto- del C.P.) y TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 6° en función del art. 162 y art. 42 del Código Penal), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas; exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F.-" Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -JUEZA- DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO -SECRETARIO-.

Pcia. Roque Sáenz Peña,de octubre de 2021.

Dra. Maria Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AYALA, MIGUEL ANGEL, ARGENTINO, SOLTERO, JORNALERO, de 26 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 1 de marzo de 1995, hijo de y de AYALA MIRTA GRACIELA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 36.247.958, se domicilia en PLACIDO ALONSO N° 555 B° PANIAGUA, que en los autos N° 495/15-5, caratulada "**AYALA MIGUEL ANGEL S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**" se dictó la siguiente Resolución N° 220.- Gral. José de San Martín, CHACO, 15 de Octubre de 2021.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado AYALA, MIGUEL ANGEL, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION, ART. 277 INC. 1º, APARTADO "C" E INC. 2º DEL C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 118 de fecha 27/05/2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 756. III) ... IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 15 de octubre de 2021.

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial n°2 Secretaría n° 2. de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, se hace saber por cinco días que en autos **OLIVA HERMANOS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA**. Expte. 2008/17, en fecha 31 de agosto de 2021, se ha decretado la quiebra indirecta de OLIVA HERMANOS SRL, CUIT 30-67011814-9, con domicilio real en Corrientes 197. Pcia. Roque Sáenz Peña. Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: Cr. Fernando D. Santos Caric. con domicilio real y legal de San Martín 1053, Pcia. Roque Sáenz Peña, (TE 3644508651). Debiendo los acreedores presentar al Síndico hasta el 30 de octubre de 2021 las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 último párrafo I, CQ. Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Saena Peña, 23 de septiembre de 2021.-

Noelia Silva Cenovesio
Secretaria

c/c

E:13/10 V:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretario Dr. Federico Silvio Corradi, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1, Ciudad, CITA por DOS (2) DIAS y EMPLAZA por el término de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación, a los HEREDEROS del Sr. ELOY FRANCISCO PAMIES, D.N.I. N° 7.429.827, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "**ROLON, SIXTA C/ PAMIES, ELOY FRANCISCO E ISAURRALDE, CARLOS ROBERTO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 10.608/20, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente en juicio. ///sistencia, 17 de diciembre de 2020.pdb.-AUTOS Y VISTOS:"....Por promovido juicio de adquisición de dominio por usucapión contra los Sres. ELOY FRANCISCO PAMIES Y CARLOS ROBERTO ISAURRALDE y/o QUIEN RESULTÉ PROPIETARIO téngase presente e imprímase al mismo el trámite Sumario (Art. 657 del C.P.C.C.Ch.) y córrase traslado de la acción a los demandados por el término de DIEZ (10) DIAS, para que comparezcan y la contesten, opongan excepciones, y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 74 y 354 del C.P.C.C.Ch Fdo. Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES-Juez - Juzg. C. y C. N° 4 Resistencia, 2 de octubre de 2021.-

Dra. Mónica D. Sanabria
Prosecretaria

R. N°: 189.207

E:13/10 V:15/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, Chaco, con sede en Brown N° 249 Piso 2º, cita, a ELIZABETH KARINA GOMEZ DNI N° 22.683.627 por edictos que se publicarán por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca en los autos caratulados "**SILVERO RAUL ALBERTO C/GOMEZ ELISABETH KARINA Y DIAZ MARCELO GASTON S/ JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES**" Expte. N° 2605/18, a hacer valer sus derechos, haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se la ha condenado a abonar la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$11.850,30) por deuda derivada del pago de los servicios y expensas comunes reclamados -por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.808,48)

correspondiente a pago de EXPENSAS - PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$441,29) correspondiente a pago de S.E.CH.E.E.P. - PESOS SEISCIENTOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$600,53) correspondiente a PAGO de impuestos por Tasas y Servicios de Municipalidad de Resistencia, vinculados al inmueble ubicado en calle Arturo Illia N° 26, oficina 81, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00). bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 28 de septiembre de 2021.

Sara B. Grillo
Secretaria

R. N°: 189.210

E:13/10 V:15/10/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación Fernando Luis Lavenas, Secretaria N° 23 a mi cargo, sito en Avda. Laprida 33-: Torre II-Piso 5° hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**GRUPO AGROS S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**"-Expte.N° 2632/19 que en fecha 05/10/2021 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de GRUPO AGROS S.A, CUIT N° 30-61572654-7, con domicilio real en Avda. 25 de Mayo N° 473 de esta Ciudad, inscripta el 16/10/2012-Resolución N° 301-Transformacion de SRL a SA- en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, bajo Matricula N° 1977, Acta N° 62, Folios 408/437, Protocolo de Sociedades Anónimas, Tomo I, año 2012.- Interviene como Sindico el Estudio Contable "CARBALLA-PEGORARO", con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de esta ciudad.- Además, se dispuso: "Resistencia,10 de octubre de 2021.- RESUELVO: ...ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.-a la deudora para que entregue al sindico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ) y en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).-ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ".- Fdo. FERNANDO LUIS LAVEN ,, - Juez Civ. y Com. Vigésima Tercera Nom.- Resistencia, 05 de octubre de 2021.-

Norma E. García
Secretaria

c/c

E:13/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en Laprida N° 33 - Torre 1 - 2 Piso de Resistencia, cita por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un diario local a DORA PALACIOS Y EDIT PALACIO DE PINTO para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a juicio a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: **JARA CRISTINA C/ PALACIO DORA Y PALACIO EDIT Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**"-Expte. N° 9149/20.- Resistencia, 04 de Octubre de 2021.-

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N°: 189.211

E:13/10 V:15/10/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria actuante, sito en calle Güemes N° 609 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por el término de tres (3) días perentorios a la Sra. Ruiz Díaz Rosalba, DNI: 22.524.003 para que se presente y tome intervención en los autos caratulados: "**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO PALMARES LTDA. C/ RUIZ DIAZ, ROSALBA S/ EJECUTIVO. Expte. N° 7312/13** bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por tres alias en el Boletín Oficial y en el diario local. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 27 de septiembre de 2013. A UTOS...CONSIDERANDOS... RESUELVO: I.- LLEVA R A DELANTE la ejecución, contra ROSALBA RUIZ DIAZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA y SEIS CON SESENTA y SEIS CENTAVOS (\$3.586,66) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETENTA y SEIS (\$1.076,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONEI las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VICTOR HUGO ROSCIANI y MANUEL AGUSTIN ROMERO, en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00), a cada uno, como patrocinantes y a MATIAS SEBASTIAN MORO en las sumas de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.056,00), como apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con• los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del

mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE." Fdo. Beatriz Esther Cáceres - Juez.-. Resistencia, 29 de Abril de 2016.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 189.218

E:13/10 V:18/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Secretaria actuante, sito en Güemes N° 609, Resistencia. Chaco, a cargo del Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, emplazándolo por el término de cinco (5) días perentorios al Sr. AYALA WALTER RAFAEL, D.N.I. N° 20.193.079 para que se presente y tome intervención que corresponda, en los autos caratulados: "**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES PALMARES LIMITADA C/ AYALA WALTER RAFAEL S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 2230/16 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: FS 56 Resistencia, 22 de abril de 2019.- Atento la solicitud y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a AYALA, WALTER RAFAEL, D.N.I. N° 20193079, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 El presente publíquese por DOS días. Resistencia, 13 de Agosto de 2019.-

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R N°:189.219

E:13/10 V:15/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial 13, Secretaria actuante, sito en Güemes N° 609, Resistencia. Chaco: a cargo del Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, cita por Edictos, que se publicarán por el término de DOS (2) emplazándolo por 5 (CINCO) días perentorios al Sr. CANO MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 22.490.623 a fin de. que tome intervención, en los autos caratulados: "**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO PALMARES LTDA C/ CANO MARCELÓ JAVIER S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 6178/12 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausente. El PRESENTE PUBLIQUESE POR 2 DIAS. Resistencia 03 de Febrero de 2021.-

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R N°:189.220

E:13/10 V:15/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial 11, Secretaria actuante, sito en GUEMES N° 609, Resistencia. Chaco, a cargo del DRA. Beatriz Esther Cáceres Juez notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado Sr. GONZALEZ ALICIA NILDA D.N.I. N° 17.697.783 por Edictos que se publicarán por un (02) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. "**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES PALMARES LIMITADA C/ GONZALEZ ALICIA NILDA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 16154/16 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordenó: Resistencia, 15 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS: (...)CONSIDERANDO: (...)RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALICIA NILDA GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO TRESCIENTOS TREINTA y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$24.333,40) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden .II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$7.300,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de lo Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VICTOR HUGO ROSCIANI, MANUEL AGUSTIN ROMERO, en las sumas de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.224,00), a cada uno, como patrocinantes y a MATIAS SEBASTIAN MORO en las sumas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado (arts. 3, 5, y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. (...) VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C. el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE". NOT. Fdo. Dra. Valeria Latorre - Juez Suplente. El presente publíquese por tres días. Resistencia, 10 de febrero de 2020.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 189.221

E:13/10 V:15/10/2021

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial 11, Secretaría actuante, sito en Güemes N° 609, Resistencia. Chaco, a cargo del Dra. María de los Ángeles Vulekovich cita por Edictos, que se publicarán por el término de 2 (DOS) días emplazándolo por 5 (CINCO) días perentorios al Sr. ALEGRE LBERTO GUSTAVO, D.N.I. N° 25.534.136 a fin de que tome intervención, en los autos caratulados: **"COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES PALMARES LIMITADA C/ ALEGRE ALBERTO GUSTAVO S/ EJECUTIVO"** Expte. N° 2232/16 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. "Resistencia, 15 de marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALBERTO GUSTAVO ALEGRE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$8.899,90) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$2.670,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. VICTOR HUGO ROSCIANI y MANUEL AGUSTIN ROMERO en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$2.424,00) a cada uno respectivamente como Patrocinantes y el DR. MATIAS SEBASTIAN MORO (6535) en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como -,apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el ad'. 31/ 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. -V) NOTIFICAR la presente en domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". NOT. Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICHJUEZ. ///"Resistencia, 15 de marzo de 2016. (...) trabase embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado, Sr. ALBERTO GUSTAVO ALEGRE D.N.I. N° 25534136, como dependiente de CASINOS GALA S.A, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$18.356,90) (capital: \$8.899,90, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$2.670,00 y honorarios: \$6.787,00). (...) Notifíquese al ejecutado personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, debiendo aportar el respectivo proyecto de conformidad a lo normado por el Art. 137, 2° párrafo, del C.P.C.C. (...)" NOT. Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ. El presente publíquese por 2 (dos) días. Resistencia, 25 de Septiembre de 2020.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria

R N°:189.222

E:13/10 V:15/10/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial 13, Secretaría actuante, sito en Güemes N° 609, Resistencia. Chaco, a cargo del Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, cita por edictos a la Sra. ARZAMENDIA NORMA NOEMI, D.N.I. N° 29.925.693, emplazándola por el término de CINCO (5) días a fin de que tome intervención en autos **"COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES PALMARES LIMITADA C/ ARZAMENDIA NORMA NOEMI S/ EJECUTIVO"** Expte. N° 2242/16, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Se transcribe la resolución: FS 55 Resistencia, 22 de abril de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CÍTESE por edictos a ARZAMENDIA, NORMA NOEMI, DNI N° 29925693, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 El presente publíquese por DOS días. Resistencia, 26 de Agosto de 2019.-

Dra. MARIA Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N °: 189.223

E:13/10 V:15/10/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial 11, Secretaría actuante, sito en Güemes N° 609 Resistencia - Chaco, a cargo del Dra. Beatriz Caceres, , Secretaría actuante, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado Sr. LENCINA GRACIELA, D.N.I. N° 18.145.955 por Edictos que se publicarán por un (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. **"COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES PALMARES LIMITADA C/ ENCINA GRACIELA S/ EJECUTIVO"** "Expte. N° 16178/16 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 15 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GRACIELA ENCINA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$10.647,04) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA y CUATRO (\$3.194,00),

sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VICTOR HUGO ROSCIANI, MANUEL AGUSTIN ROMERO, en las sumas de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.224,00), a cada uno, como patrocinantes y a MATIAS SEBASTIAN MORO en las sumas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. (...) VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". NOT. Fdo. Dra. Valeria Latorre - Juez Suplente. El presente publíquese por dos días. Resistencia, 09 de agosto de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 189.224

E:13/10 V:15/10/2021

>*<

EDICTO: Juzgado de PAZ N°2 en calle BROW n° 249, Piso 2°, a cargo de la Sra. Juez de 1er. instancia, Dra. ZALAZAR. Silvia CLAUDIA. Secretaria n°3, ciudad, en autos caratulados: "**VALUSSI, HONORIO GERARDO Y VARGAS VDA. DE VALUSSI NELLY DINA s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1233/04, //sistencia, 29 de octubre de 2014.-... DECLARAR la competencia de este juzgado para entender en el presente juicio sucesorio de la Sra. NELLY DINA VARGAS VDA. DE VALUSSI MI. 6.548.852, el que declaro abierto por este acto... Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local emplazándose para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Not.- //sistencia, de septiembre de 2021.- Fdo. Dra. ZALAZAR, Silvia Claudia -Juez-. Juzgado de PAZ N° 2. 23 de SEP 2021

Sara B. Grillo

Secretaria

R. N°: 189.227

E:13/10 V:18/10/2021

>*<

EDICTO: Por disposición del Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en los autos caratulados, "**SUC. DE DOMINGUEZ, BLANCA YSOLINA C/ ORONADO, PEDRO DIEGO OSCAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORA**"- Expte. N° 495/20 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, se cita a la Sra. Rosana Roció GAMARRA D.N.I. N° 33.290.204, por el término de (2) día, los que se computarán a partir de la última publicación, en base a la siguiente providencia que dice:///sidencia R.S.Peña, 03 de Junio de 2021. A la presentación por INDI del Dr. ENRIQUE ORESTE MURCIA de fecha 23/05/2021 obrante a fs.134: Previo a considerar lo solicitado, deberá cumplimentarse con lo dispuesto en el art.74 del CPCCC, 2do.. ///sidencia R. Sáenz Peña, 27 de octubre de 2020...I) Proveyendo la presentación efectuada por el Dr. Enrique Oreste MURCIA en fecha 07/10/2020 y que se glosa a fojas 89: 1) Atento a lo solicitado y no habiendo la demandada, Sra. ROSANA ROCIO GAMARRA, contestado, la acción en el término que para ello tenía y encontrándose debidamente notificada, según da cuenta la constancia de fs. 67 y vta., dásese por decaído el derecho dejado de usar y en consecuencia, declárasela, en rebeldía. Notifíquese personalmente o por cédula, haciéndose saber que las sucesivas notificaciones se practicarán por Ministerio de Ley, conforme lo dispuesto por el art.74 del CPCCC. 2) Asimismo, no habiendo cumplido con la constitución de domicilio procesal, hágase saber a la parte que de conformidad a lo establecido por el art.56 primer párrafo del CPCCC las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en forma automática por ministerio ley... Not. Dra. DAIANA GISELLA GOMEZ SECRETARIA PROVISORIA. Presidencia, Roque Sáenz Peña, Chaco 22 de septiembre 2021.-

Dra. Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N°: 189.229

E:13/10 V:15/10/2021

>*<

EDICTO: DRA. BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, Jueza del juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, secretaría a cargo de la DR. FEDERICO SILVIO CORRADI sito AV. LAPRIDA N°33 - Torre: 2 Piso: de la Ciudad de Resistencia, Chaco. CITA POR EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por dos (2) días A los herederos del señor Juan Carlos Gateani, D.N.I. 11.268.708, para que en el término de diez (10) DIAS de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente en juicio en los autos caratulados, "**PANELI, NICOLAS ALEJANDRO C/ GAETANI, JUAN CARLOS Y/O FEDERACIÓN DEL CHACO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑO MORAL**" EXPTE N°1895/17; Resistencia, 19 de agosto 2021. -

Federico Silvio Corradi

Secretario

R. N°: 189.232

E:13/10 V:15/10/2021

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo del Dr. CARLOS SORIA, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA EINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ LORENA RAMONA, DIEZ EDUARDO FRANCISCO y DOMINGUEZ MARISA MABEL, S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 2943/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 11 de Noviembre de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Hirigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, un automotor marca RENAULT, tipo SEDAN 5 puertas, modelo NUEVO SANDERO EXPRESSION/2017, motor marca RENAULT, N° K7MM812Q024685, Chasis marca RENAULT N° 8ª15SRBE4JL060386, Año 2017, DOMINIO: AB979YQ, BASE: \$ 735.734,82.- DEUDAS: Municipalidad de La Leonesa: no registra deudas al 15/09/2021, sin deudas por multas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 5 de octubre de 2021.

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 189.273

E:13/10 V:15/10/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez Suplente a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3, Dr. SEBASTIAN ANDRES COCERES, sito en López y Planes 637, 5to. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA y EMPLAZA por edictos que se publicaran por TRES DIAS conforme art. 164 Ley 2559-M, a los derecho-habientes (CLIDI GRACIELA OSORIO de SALAMON, DNI N° 21.138.796 y LUCAS ALEJANDRO SALAMON, DNI N° 35.858.709) del demandado Sr. RAMÓN IGNACIO SALAMON, DNI N° 13.863.538 fallecido en fecha 31/10/20, para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados **"GOMEZ, JUAN BENIGNO C/ AUTOSERVICIOS SAN MARTIN S.R.L. Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES UNIVERSALES DE RAMON IGNACIO SALAMON S/PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L. Expte. N° 650/21"**, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado. - Resistencia 29 de Septiembre de 2021.-

Dr. Sebastián Andrés Coceres
Juez Suplente

s/c

E:06/10 V:15/10/2021

>*<

EDICTO: Señor Juez Dr. Fabian Amarilla, Juzgado del Trabajo N°4 - Resistencia, Primera Circunscripción Judicial, secretaria cargo de la Dra. Sonia E. Gomez Rellan, sito en calle López y Planes N° 637 6to. piso, Resistencia, Provincia del Chaco. Cita a herederos y acreedores del Sr. CRISTIAN LEONARDO ROJO DNI N° 37.707.431, por edictos que se publicaran por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 163 y siguientes del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, y emplaza por DIEZ (10) DÍAS para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados **"ROJO, CRISTIAN LEONARDO C/ ENEDSE S.R.L. Y/O BRITZ, ENRIQUE S/ DESPIDO, ETC."** EXPTE NRO° 988/20", Resistencia, 21 de Septiembre de 2021.-

Sonia E. Gomez Rellan
Secretaria

s/c

E:06/10 V:15/10/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez Suplente del Juzgado del Trabajo N°2 de la ciudad de Resistencia sito en López y Planes 637 de esta ciudad Dr. Ernesto Silvestri hace saber que se ha dispuesto en los autos caratulados: **ERSA URBANO S.A. C/ AQUINO, LUCAS DAVID S/ EXCLUSION DE GARANTIA SINDICAL Expediente N°937/19** citar al demandado LUCAS DAVID AQUINO para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión. Resistencia, 13 de Agosto de 2021.-

Nancy Alejandra Lazarini
Secretaria

s/c

E:06/10 V:15/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, Juez suplente, del Juzgado Laboral N° 1, sito en calle López y Planes N° 637 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Cita por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial y en una RADIO LOCAL y emplaza por DIEZ (10) DIAS, a los derechohabientes del Sr. Guillermo Merlo N° 22.327.362 fallecido el 31.05.2020 con último domicilio en Lote 96, colonia Siete árboles, Departamento General San Martín Chaco, para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"LA SEGUNDA ART S.A. C/ MERCADO VIRGINIA S/ CONSIGNACION; Expte. N° 795/21; BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO. Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, Juz Suplente, Juzgado Laboral N° 1.- 30 De Septiembre de 2021.-**

Dra. Maria Silvia Merola
Secretaria

R.N°: 189.142

E:06/10 V:15/10/2021

EDICTO: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**AVALOS, CESAR ARMANDO; MARTÍNEZ, JOSUE ALBERTO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**" Expte. 717/15-6, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CESAR ARMANDO AVALOS, argentino, DNI N° 38.539.735, domiciliado en Quinta 16, localidad de J.J. Castelli, nacido en J.J. Castelli, el 05 de octubre de 1994, estado civil soltero, de ocupación jornalero, que si sabe leer y escribir, estudio Secundario incompleto, hijo de Federico Luis Avalos y de Aurora Elisabet Serrano; cuya parte pertinente dice: "N° 43.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, ... FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del art. 42 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CESAR ARMANDO AVALOS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.Ch., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 124 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del Día policial fuera requerida con Nota N° 196-J/17 del 31/01/2017 por la Comisaría de J.J. Castelli (fs. 121). A tal efecto, líbrese Radiograma a dicha unidad policial. III) NOTIFICANDO por Edicto a CESAR ARMANDO AVALOS de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) ... V) ... VI) De forma." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de septiembre de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HERNAN (A) CEBOLLA (A) IRAKI LEIVA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°42189219, nacido en RESISTENCIA, el día: 16/03/1994, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: FRAY ANTONIO ROSSI 635 RESISTENCIA, hijo de N.N. y LEIVA, REGINA, Prontuario Prov. 52838-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LEIVA HERNAN (A) CEBOLLA (A) IRAKI S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 30733/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 92 de fecha 31.08.2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Hernán Leiva, ya filiado, a la pena de ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Robo en grado de Tentativa", previsto y reprimido en el art. 164, en función con el art. 42, ambos del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia (Chaco) el 16/01/2020, en perjuicio de Melisa Fabiana Ceballos; investigado en la presente causa.II) Unificar la presente condena, dispuesta para Hernán Leiva, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 114 de fecha 07/09/2020, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, por la comisión del delito de "Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa en Concurso Real con Hurto en Grado de Tentativa" (art. 167, inc. 4 en función con el art. 163 inc. 4 y art. 42; art. 162 y art. 42, todos en función del art. 55, todos del CP) por los hechos ocurridos en fecha 15/05/2020 y 28/06/2020, investigados en el Expte. N° 26871/2020-1, caratulado: "Leiva Hernán s/ Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa" y su agregado por cuerda N° 11802/2020-1; imponiéndole la pena única de dos (2) años y siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, Hurto en Grado de Tentativa y Robo en grado de Tentativa, todos en Concurso Real", previstos y penados en los arts. 167, inc. 4 en función con el art. 163 inc. 4 y art. 42; art. 162 y art. 42, y art. 164 en función del art. 42, todos en función del art. 55, todos del CP.III) Mantener la declaración de reincidencia por primera vez del condenado Hernán Leiva, dispuesta por Sentencia 114 de fecha 07/09/2020, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, conforme los fundamentos expuestos en la presente...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Septiembre del 2021.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUIS ALBERTO ROJAS, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26212383, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/09/1977, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO CARPINCHO MACHO 0 MZ 42 PC 06 RESISTENCIA, hijo de ROJAS, LUIS ANGEL y AMARILLA, MARIA ESTHER, Prontuario Prov. 57183-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROJAS LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°28132/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°71 DEL 05-08-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Rojas, Luis Alberto s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal", Expte. N°24242/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Luis Alberto Rojas, ya

filiado, a la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal", previsto y reprimido en el art. 119 tercer párrafo del Código Penal, por el hecho ocurrido en Mz. F, Pc. 07 del Barrio "Los Milagros" de la ciudad de Barranqueras (Chaco)... Fdo.:El presente documento fue firmado electrónicamente por: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de Septiembre del 2021.

Damian A. Ortellado Abraham

Secretario Provisorio

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE SUSANA MARISOL PEREYRA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27552995, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/08/1978, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: Santiago del Estero N°269, Barrio La Ralera, La Leonesa, Chaco, hija de DELFIN PEREIRA (F) y MIRTHA ROSA MOLINA (F), Prontuario Prov. 55233-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PEREYRA SUSANA MARISOL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°32409/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°90 del 31/8/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Androvetto, Juan Ramón y Pereyra, Marisol Susana s/ Robo con Arma", Expte. N°24460/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenar a Susana Marisol Pereyra, ya filiada, a la pena de seis (6) años de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autora penalmente responsable del delito de "Robo con Arma", previsto y reprimido en el art. 166 inc. 2 del Código Penal, por el hecho ocurrido en perjuicio de Carlos Ambrosio Virulón, en fecha 20/07/2019. III) Mantener la prisión domiciliaria de la condenada Susana Marisol Pereyra; hasta que se superen los riesgos sanitarios por la pandemia COVID-19 y/o su situación clínica sea superada, cuando se dispondrá inmediatamente su reestablecimiento en el lugar de detención correspondiente... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 20 de Septiembre del 2021.

Ortellado Abraham Damian Ariel

Secretario

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL ALARCON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33383680, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/08/1987, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: AV. URQUIZA, JUSTO JOSE DE 357 calle 16 VILLA SAAVEDRA RESISTENCIA, hijo de ALARCON, RODOLFO y VILLALBA, TERESA DOLORES, Prontuario Prov. 426561 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ALARCON MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 12398/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 49/21 de fecha 06.04.2021, dictada por el/la JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Miguel Angel Alarcón, ya filiado, a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Amenazas simples en contexto de violencia de género en concurso real con Desobediencia judicial" en virtud del hecho ocurrido en fecha 19 de marzo de 2018, en perjuicio de Sandra Marcela Barco.II) Unificar, por composición, la pena de Miguel Angel Alarcón en cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del art. 58 última parte del C.P. considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de Robo con armas, amenazas con armas y robo con armas en grado de tentativa, Amenazas simples en contexto de violencia de género en concurso real con Desobediencia judicial todos en concurso real (arts. 166 inc. 2, art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto; 166 inc. 2 primer supuesto en función con el art. 42; 149 bis primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, en función de la Ley Nacional N° 26485, art. 239 en función del art. 55 todos del Código Penal por los hechos cometidos en las causas 23671/2018-1; 38780/2017-1; 38467/2017-1; 38780/2017-1 y 7220/2018-1... Fdo.: MORANDO SILVANA (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 01 de Octubre del 2021.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

>*<

FE DE ERRATAS: Se deja constancia que, en la Edición N° 10.709, de fecha 10 de Septiembre 2021, al momento de la publicación efectuada bajo recibo N° 188.546, se consignó erróneamente carátula y número de expediente, siendo lo correcto: "ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ ZARATE LUCIA ALEJANDRA S/ JUICIO EJECUTIVO Expte N° 489/19".-----

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

RICARDO BONZI S.R.L

EDICTO: Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente caratulado

RICARDO BONZI S.R.L., S/Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato Clausula 5°, Expte. N° E-3-2021-5881-E, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios del 16/06/2021 y Contrato de Cesión Cuotas- instrumento privado -del 06/07/2021, el Sr. Ricardo Pedro BONZI, D.N.I. N° 12.186.598, Argentino, nacido el 17 de Julio de 1958, empresario, casado con Mirtha Graciela GONZALEZ, con domicilio real José Hernández 56; ha cedido a título de venta el total de sus cuotas sociales dejando de pertenecer a la sociedad RICARDO BONZI S.R.L. C.U.I.T. 30-71183432-6 con domicilio Legal en Av. 9 de julio N°4175 Barranqueras Chaco inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo el N°67, Folios867/897 del Libro 45 de fecha 17/06/2011 de Sociedades de Responsabilidad Limitada a favor del Sr. Lucas Ricardo BONZI, D.N.I. N° 34.013.371, Argentino, nacido el 05 de Octubre de 1988, soltero, con domicilio legal en Manzana C, Casa 12 del Barrio UCAL de la ciudad de Barranqueras, ; y Modificar la cláusula 5° del estatuto social, que quedará redactada de la siguiente forma QUINTA: El Capital social asciende la suma de \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) divididos en doscientas (200) cuotas partes de \$100 (PESOS CIEN) cada una de ellas, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Ivan Cesar BONZI, ciento noventa (190) cuotas sociales, de un valor nominal de \$100 (PESOS CIEN) cada una, las que representan el noventa y cinco por ciento (95%) del total del capital social; y Lucas Ricardo BONZI, diez (10) cuotas sociales, de un valor nominal de \$100 (PESOS CIEN) cada una, las que representan el cinco por ciento (5%) del total del capital social" Quedando las demás clausulas sin modificar Resistencia,06 de Octubre de 2021._

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Púb. De Comercio

R N°:189.302

E:15/10/2021

>*<

SASA GROUP S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulado: **SASA GROUP S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social- MODALIDAD 24 HORAS**, expediente Número E3-2021-0754 I -E. ID 10952- Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "SASA GROUP S.R.L.", en la ciudad de Charata, departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, celebrada por Instrumento Privado de fecha 31/05/2021 por los Socios: GURMAN Edgardo Saúl, nacido el 15 de febrero de 1968, DNI 20.091.220, CUIT N° 23-20091220-9, casado, con domicilio en avenida Belgrano N.° 1121; y GURMAN Patricia Sara, nacida d 13 de noviembre de 1980, DNI 28.473.208, casada, con domicilio en calle 25 de Mayo N.° 546, ambos de la ciudad de Charata, departamento Chacabuco, provincia del Chaco; DURACIÓN- El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) compra y venta, importación y/exportación de repuestos y accesorios incluidos aceites minerales o vegetales, para uso de vehículos automotores y/o maquinaria agrícola y vial; b) servicios de reparaciones de vehículos automotores y/o maquinaria agrícola y vial o de sus componentes o accesorios; c) compra y venta, importación y/exportación de equipos y/o maquinaria agrícola y vial; d) compra y venta, importación y/exportación de equipos y/o máquinas para la generación de energía solar y/o de cualquier otro tipo y clase, sus repuestos y accesorios incluidos; e) servicios de montaje, armado y/o asesoramiento en el montaje y/o instalación de equipos y/o máquinas para la generación de energía solar y/o de cualquier otro tipo y clase. EL CAPITAL social se fija en la suma de \$100.000 (pesos cien mil), dividido en 100 cuotas iguales de \$1000 (pesos mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Gurman Edgardo Saúl, 50 cuotas, por la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil); y Gurman Patricia Sara, 50 cuotas, por la suma de \$50.000.- (pesos cincuenta mil). integran en este acto el 25 % de su participación cada uno en dinero en efectivo. SEDE SOCIAL queda fijada en calle Libertad N° 561, de la ciudad de Charata, del departamento Chacabuco, Provincia de Chaco. - CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: cierra los días 30 de junio de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo en forma individual e indistinta de Gurman Edgardo Saúl, DNI 20.091.220 y Gurman Patricia Sara, DNI 28.473.208 Duración del cargo: cuatro años. Resistencia, 12 de octubre de 2021.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción Reg. Pub. de Comercio

R N°:189.307

E:15/10/2021

>*<

AFO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte.E-2021-7650-E se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 06 de Octubre del año 2021, el Sr. FARIZA JUAN PABLO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.647.473, CUIT 20-32647473-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Beatriz Ramírez DNI N° 27.306.707, Profesión comerciante, domiciliado en RUTA 12 ACCESO SUR, altura 0, de la ciudad de Esquina Provincia de Corrientes, el Señor ÁLVAREZ GATTI HORACIO MARTIN, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.918.739, CUIT 20-32918739-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Bianchi DNI N° 32.532.893, Profesión comerciante, domiciliado en calle JULIO A. ROCA, altura 831, de la ciudad de Esquina Provincia de Corrientes, y el Señor OLIVETTI CRISTIAN GASTON mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.079.450, CUIT 20-32079450-2 de estado civil casado, Profesión comerciante, domiciliado en calle RIVADAVIA, altura 945, de la ciudad de Esquina Provincia de Corrientes, **han constituido una sociedad que se denominará AFO SAS**, estará domiciliada en Avenida del Puerto N° 235, Galpón A3, Resistencia Chaco., tendrá un plazo de duración de 99 (NOVENTA Y NUEVE) años, y su objeto será: A) La compra, venta, intercambio, comercialización y distribución de productos alimenticios de

todo tipo y sus derivados, así como también lo referido a bebidas con y sin alcohol existentes en el mercado. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, explotación comercial, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de los productos ya mencionados. Podrá administrar y contratar con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos y bebidas, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias a las establecidas en este punto. B) Compraventa y locación de maquinarias y demás bienes relacionados para desarrollar la actividad mencionada en el punto A) del presente artículo. C) Realización de exhibiciones y venta de bebidas con y sin alcohol y productos alimenticios. D) Contratar dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fijó en la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000) y estará compuesto por NOVENTA MIL (90.000) acciones ORDINARIAS NOMINALES NO ENDOSABLES de pesos UNO (\$ 1) cada una. El cargo de administrador titular será ocupado por: 1 °) Fariza Juan Pablo, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 32.647.473, de estado civil casado, Profesión comerciante, domiciliado en RUTA 12 ACCESO SUR, altura 0, de la ciudad de Esquina Provincia de Corrientes y 2°) Horacio Martín Álvarez Gatti mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 32.918.739, de estado civil casado, Profesión comerciante, domiciliado en calle JULIO A. ROCA, altura 831, de la ciudad de Esquina Provincia de Corrientes. El cargo de la Administrador Suplente será ocupado por 1°) OLIVETTI CRISTIAN GASTON mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.079.450, de estado civil casado, Profesión comerciante, domiciliado en calle RIVADAVIA, altura 945, de la ciudad de Esquina Provincia de Corrientes ambos con duración en sus cargos, por tiempo indeterminado, de forma vitalicia. El Representante Legal será el Sr. Fariza Juan Pablo, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 32.647.473, de estado civil casado, Profesión comerciante, domiciliado en RUTA 12 ACCESO SUR, altura 0, de la ciudad de Esquina Provincia de Corrientes. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R N°:189.333

E:15/10/2021

>*<

RECAPADORA RUTA 11 S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en el expediente **RECAPADORA RUTA 11 S.R.L., inscripción de Contrato Social - MODALIDAD 24 HS -Expte. E- 3-2021-7718-E ID 11099**, se hace saber por un día que por Contrato Social- Escritura Pública- del 27 de septiembre del 2021, Leonardo Ruben MEDINA, nacido el 13 de marzo de 1975, D.N.I. N° 24.397.792, CUIT 20-24397792-5, casado con Yamila Snaider, empresario, con domicilio legal y especial en Ruta 11 Km 1006.5, de Resistencia, Chaco y René Raúl FILICH, nacido el 3 de mayo de 1977, D.N.I. N° 25.637.355, CUIT 20-25637355-7, soltero, Hijo de Alejandro Eugenio Raúl Filich y Nélide Elizabeth Bindschaedler, empresario, con domicilio legal en Planta Urbana S/N, Colonia Popular, Libertad, Chaco y especial en Ruta 11 Km 1006.5, de Resistencia, Chaco; ambos argentinos, mayores de edad, **han constituido una sociedad que se DENOMINARÁ RECAPADORA RUTA 11 S.R.L., DOMICILIADA** En : Ruta 11 Km 1006.5, de Resistencia, Chaco; tendrá un PLAZO: de duración de 99 años, y su OBJETO será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: 1- Industriales: Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción, recapado, reciclado y comercialización de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos y toda otra explotación relacionada con la industrialización de los neumáticos, inclusive mecánica en general, la compra, venta, importación así como la realización de cualesquiera actos y operaciones de comercio relacionado con vehículos y medios de transporte en general así como con sus accesorios, en especial cubiertas, cámaras y la reconstrucción, reparación de neumáticos, comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sea nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios, para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería, que incluye el servicio de alineación y balanceo de vehículos en general; Importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionadas con las actividades insertas en este artículo. 2- Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos formas o estilos y todo otro producto relacionado con la industria automotriz, inclusive compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del caucho, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, que podrá realizar como mayorista o minorista. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, con- traer obligaciones, exportar, importar, participar en licitaciones públicas y privadas y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá realizar cualquier operación comercial, civil e industrial que tenga relación directa con el Objeto Social. EL CANTAL SOCIAL se fijó en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y estará compuesto por DOS MIL (2.000) cuotas

partes de PESOS CIEN PESOS (\$100) cada una. LA GERENCIA estará constituida por EL SOCIO Leonardo Ruben MEDINA, por tiempo indeterminado. CIERRE EJERCICIO el 30 de junio de cada año. Resistencia, 13 octubre 2021.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción Reg. Pub. de Comercio

R N°:189.336

E:15/10/2021

————— >*< —————
CAMARA DE EXPERTOS DE CARBON VEGETAL DEL CHACO

Tres Isleta – Provincia del Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Consocios: Cumplir con las normas legales que rigen a las Instituciones es un deber moral, inviolable para quienes tienen esa honorable responsabilidad; por ello, conforme al Título Octavo de las Asambleas. Artículo 29°, el señor Nardelli Alesio Roberto, en su carácter de Presidente de esta Cámara de Exportadores de Carbón Vegetal del Chaco con domicilio en Av. Pte. Perón N° 515 departamento Maipú - Tres Isletas -Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de dos mil veintiuno a las 11:00 hs, en su sede sito en Avenida Presidente Perón 515 de ésta Localidad, respetando la tolerancia Estatutaria de una hora para su inicio, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente y el señor Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estados, Cuadros Anexos e Informe del Revisor de Cuentas.
- 3) Designación de 3 (tres) asambleístas para conformar la comisión escrutadora de votos.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas, por terminación de mandato de los señores miembros. Conforme a lo establecido por el artículo 16° del Estatuto Social donde dice: "El mandato de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas durará 3 (tres) años, pudiendo ser reelectos por decisión de la Honorable Asamblea".

López Diaz Marcelo Manuel
Secretario

Nardelli Alesio Roberto
Presidente

R N°:189.286

E:15/10/2021

————— >*< —————
EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 27 de Noviembre de 2021 a las 18,00 Horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.
- 2) Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 56.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Honorarios de Directores Ejercicio 56.
- 5) Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 57.
- 6) Dividendos.
- 7) Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Omar P. Ginesta
Presidente

R N°:189.292

E:15/10 V:25/10/2021

————— >*< —————
CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE

General José de San Martín - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N° 33 de nuestro Estatuto Social, se Convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día treinta y uno de octubre de 2.021 a las 9 horas en la Sede Social del Club Atlético Independiente cito en Avenida San Martín y Tucumán, de la localidad de General José de San Martín, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico finalizado el 30/11/2.019 y del ejercicio económico finalizado el 30/11/2020.
- 4) Fijación del monto de las cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.
- 5) Altas y Bajas de socios.

- 6) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 7) Renovación de Autoridades, Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por dos años de mandato; todos ellos por el término de su mandato.
- 8) Proclamación de Autoridades.

María R. Sandoval
Secretaria

Carlos Javier Miranda
Presidente

R N°:189.294

E:15/10/2021

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CON.PRO.SO.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Noviembre de 2021, a las 21 horas. en el local social, Mza 91 Casa 13 Barrio 150 Viviendas Villa Prosperidad, de la Ciudad de Resistencia a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firma de Acta de Asamblea
2. Aprobación de la Memoria Anual y estados Contables

Sara Wroblewski
Secretario

Ángel Martínez
Presidente

R N°:189.287

E:15/10/2021

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE PAMPA DEL INDI

Pampa del Indio - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS SOCIOS: En Cumplimiento a lo resuelto por la comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 26 de octubre de 2021, a las 9hs. en las instalaciones del Centro de jubilados y Pensionados Nacionales de Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por los ejercicios finalizados, el 30/06/2020 y 30/06/2021
- 3) Renovación total de directivos.

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presente.

Acevedo Zunilda
Secretario

Meza Ramon Domingo
Presidente

R N°:189.298

E:15/10/2021

>*<

IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL PALABRA DE VIDA QOM

Pampa del Indio - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS SOCIOS: En Cumplimiento a lo resuelto por la comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 25 de octubre de 2021 a las 9hs. en la sede social, sito en MZ36 PC21 Y 22 M:36 - BARRIO: SANTA TERESITA Pampa del Indio - Chaco

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por los ejercicios finalizados, el 31/12/2019 y 31/12/2020.
- 3) Renovación total de directivos

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUÓRUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presente.

Fernandez Oscar
Secretario

Gomez Dario
Presidente

R N°:189.299

E:15/10/2021

>*<

ASOCIACIÓN DE PSICOPEDAGOGOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

MODALIDAD VIRTUAL

Fecha: Viernes 29 de Octubre Hora: 20.30 Hs Plataforma: Zoom ID de Reunión: 896 5193 8988 Código de acceso: psicochaco

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de apertura a cargo de la Presidenta de la Comisión Directiva Griselda ALLOCCO.
2. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta, junto a la Presidenta y Secretaria.
3. Considerar aprobación de Balance General del último Ejercicio Ng 18 del 12 de Julio de 2020 al 30 de Junio de 2021.
4. Bienvenida a los nuevos socios.
5. Síntesis de lo actuado en el Ejercicio 2020/2021. Cuestiones pendientes.
6. Acciones Federación Argentina de Psicopedagogos.
7. Renovación de Autoridades.
8. Actualización del Nomenclador.
9. Fijación monto cuota societaria.
10. Presentación del nuevo Proyecto de Ley de Colegiación y Ejercicio Profesional con sus modificaciones.
11. Mociones de preferencia.

Griselda Gloria Allocco
Presidente

R N°:189.304

E:15/10/2021

————— >*< —————
SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DEL CHACO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Sociedad de Pediatría del Chaco, convoca a sus socios titulares a la Asamblea General Ordinaria. La modalidad será presencial

ORDEN DEL DÍA

- 1) La designación de dos asociados, para la firma del libro de actas, junto al presidente y secretario general.
- 2) La consideración de la memoria, estados contables, inventario general e informe de la Comisión revisora de cuentas
- 3) Renovación de autoridades para el periodo 2021-2023

1° Llamado jueves 20 de octubre 2021, 20hs, 2° Llamado jueves 20 de octubre de 2021, 21hs. Reunión Quincho del parque de la Democracia. Av Sarmiento 2150. PC49 Chacra II2 Presidente. Gabriela Peña. Secretaria General Silvana Freschi

Luicina García Acevedo
Presidente

R N°:189.309

E:15/10/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RESISTENCIA ZONA SUR
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Resistencia Zona Sur, tiene el agrado de CONVOCAR a los socios de la entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en el domicilio legal de la entidad sito en pasaje Gobernador Bosch 374, de la Ciudad de Resistencia, el día 28 de octubre de 2021, a las 20,00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables del ejercicio correspondiente al periodo comprendido entre el 01-07-2020 y el 30-06-2021 y aprobación de la gestión de la comisión directiva.
- 3) Actualización del importe de la cuota societaria.

Yanina Medina
Tesorerera

R N°:189.311

E:15/10/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (ALCEC)
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Lucha Contra el Cáncer - Resistencia, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social de la Institución de B. Mitre N° 726 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 29 de octubre del año dos mil veintiuno las dieciocho horas para tratar la siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informes de los Revisores de Cuentas correspondientes al periodo 2020/2021.
- 3) Informe del auditor.

Esther Irene Kraus de Biolchi
Presidente

R N°:189.317

E:15/10/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSITARIO DE RUGBY DEL NORDESTE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club Universitario de Rugby del Nordeste (C.U.R.N.E.), convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27/10/2021, a las 20.30 horas en la sede de la institución, Ruta Nicolás Avellaneda, Chacra 178, Pc.44, S.B. del Monte Alto, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea y elección de un Secretario de Asamblea.
- 2) Tratamiento y consideración del Memoria y Balance por el Ejercicio cerrado al 30/06/2020, visto por el impedimento de realizar reuniones para la celebración la asamblea Mediante el Decreto N° 297/20, se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", y su modificación y ampliaciones en todo el país.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2021.
- 4) Propuesta de modificación del estatuto Social. Artículos 4, 5 7, 8 y 9 referente a los tipos de socios y edades
- 5) Elección de miembros Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Alejandro Brítez
Secretario

Francisco Carrio
Presidente

R N°:189.316

E:15/10/2021

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de los resuelto por la comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Promoción y Participación Comunitaria, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 27/10/2021 a partir de las 15:00 hora en el domicilio de la Sede Social sito en Nicaragua 1400 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la demora de la Convocatoria.
- 3) Modificación de los integrantes de la Comisión Directiva.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30/06/2021.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derechos a voto presente, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Walter Gustavo Velazco
Presidente

R N°:189.320

E:15/10/2021

————— >*< —————

CONSORCIO DE LADRILLEROS DE VILLA ANGELA II ASOCIACIÓN CIVIL
Villa Ángela - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a todos los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2021, a partir de la hora 17:30, en la sedé de Pasaje Chacabuco N° 385 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta de la mencionada Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio: 2021.
- 3) Condonación de Cuotas adeudadas con anterioridad a la presente asamblea y actualización del valor de la Cuota aporte.

Miriam González
Secretario

Gabriel González
Presidente

R N°:189.322

E:15/10/2021

————— >*< —————

CONSORCIO DE LADRILLEROS DE MIRAFLORES ASOCIACIÓN CIVIL
Miraflores - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a todos los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2021, a partir de la hora 17:00, en la sede de LOTE N° 94 PC 117 de la ciudad de Miraflores, Chaco para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta de la mencionada Asamblea, juntamente con el Presidente y

Secretario.

- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio: 2021.
- 3) Condonación de Cuotas adeudadas con anterioridad a la presente asamblea y actualización del valor de la Cuota aporte.

Ramon Cayetano Solano

Secretario

Marcela Flavia Cáceres

Presidente

R N°:189.323

E:15/10/2021

>*<
ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE SOLIDARIDAD CON EL DIABÉTICO (ACHASODIA)
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Solidaridad con el Diabético (ACHASODIA), tiene el agrado de CONVOCAR a los socios de la entidad a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse en el domicilio de su sede social cito en calle López y Planes N° 856, de la Ciudad de Resistencia, el día 29 de octubre de 2021, a las 18,00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios, para que firmen el Acta de esta Asamblea.
- 2) Consideración del proyecto de modificación del Estatuto. El proyecto se encuentra a disposición de los socios en la sede del mismo a partir del día de la fecha.

Laura Álvarez Solari

Presidenta

R N°:189.329

E:15/10/2021

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL RESISTENCIA POR SIEMPRE
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general EXTRAORDINARIA el 16/10/2021 a las 16.45 hs. Sitio en PASAJE FRANKLIN N° 1700- RESISTENCIA-CHACO

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta. -.
- 3) Elección de autoridades por vacancia, de la COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISIÓN REVISORA DE CUENTA. -
- 4) Elección de nuevo domicilio de la entidad. -

(sin especificar)

Presidente

R N°:189.330

E:15/10/2021

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO TIROL
Puerto Tirol - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los Señores Socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el próximo 19 de Octubre de 2021, a las 19.00 horas, en la sede social Unitan S/N- Puerto Tirol (Chaco)

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior
- 2) Elección de 2 (dos) asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de Asamblea.
- 3) Explicación a los asociados el motivo por el cual se llama a Asamblea General Ordinaria en forma tardía.
- 4) Lectura, consideración aprobación de la Memoria Anual y Balance General por los ejercicios cerrados al 30-06-2019 y 30-06-2020.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas
- 6) Temas de interés de los asociados.

Raúl Gutiérrez

Presidente

R N°:189.337

E:15/10/2021

>*<
ASOCIACION SANIDAD ANIMAL - Dpto. 1° DE MAYO
Margarita Belén - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Sanidad Animal, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2021, a las 19.00 horas, en la sede social sita en Juan Pelizardi N° 6, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior
- 2) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 30/06/2021.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
- 5) Informe de la Comisión Directiva.

Aldo Rene Dellamea
Presidente

R N°:189.338

E:15/10/2021

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL CLUB DE ABUELOS TIEMPO DE VIVIR
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación CIVIL CLUB DE ABUELOS TIEMPO DE VIVIR Del Barrio Santa Inés de la Ciudad de Resistencia, y dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, Convoca a todos los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 20 de Noviembre del año 2021 a las 18 horas en el domicilio de la Secretaria del Club casa del Señor Luís J. Oliva, en la Mz 78 Pc.9 Csa 624 Del Barrio Santa Inés de esta Ciudad el Cual no se suspende por lluvia.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2) Lectura del Acta Anterior.-
- 3) Se comunica a la Asamblea el Motivo de la Prórroga de la Convocatoria De la Asamblea a consecuencia de la Pandemia que existía en el País y sigue.-
- 4) Consideración de la Memoria Balance General y Cuadro de Ingreso y Egresos de Gastos Correspondiente al Ejercicio 2019 -2020.-
- 5) Cuota de Ingresos Societaria.-
- 6) Designación de la Comisión Electoral.-
- 7) Renovación Total de la Comisión Directiva por terminación de Mandatos a saber y que duraran dos años.-
Un Presidente.
Un Secretario.
Un Tesorero.-
Un Vocal Titular 1ero.
Un Vocal Titular 2do.
Un Vocal Titular 3ro.
Un Vocal Suplente.-
Un Revisor de Cuenta Titular.-
Un Revisor de Cuenta Suplente.- Todos por terminación de Mandatos

Fernández Noemí Mabel
Secretaria

Hector E. Ortigoza
Presidente

R. N°: 189.349

E:15/10/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL PARAJES RURALES UNIDOS DEL ESTE
Pje. La Dorila, Las Breñas – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación civil Parajes Rurales Unidos del Este convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de octubre de 2021 a las 9:00 horas en el domicilio de la Sra. Angela Beatriz Rea DNI 29.384.799, Pje. La Dorila, Las Breñas.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario;
2. Lecturas y consideración de la Memoria y Estados Contables del periodo finalizado 30-06-2021, e informe del Revisor de Cuentas.
3. Renovación total de la Comisión directiva y comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Anibal Frutos
Presidente

R. N°: 189.352

E:15/10/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS
Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Las Breñas, de conformidad a sus normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de octubre de 2021 a las 9:30

horas, en el Cuartel de esta Institución, ubicada en la calle Estado de Israel y Gobernador Taguinas de nuestra ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretaria.
- 2.- Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de cuentas correspondiente al Ejercicio N° 18, comprendido entre el 01-07-20 y el 30-06-21.
- 3.- Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 4.- Ratificar la afiliación a la Federación Central de Bomberos Voluntarios de la Provincia del Chaco.
- 5.- Fijar cuota mensual para el año 2022.
- 6.- Autorización de venta de Móvil N° 3 y 4.
- 7.- Clausura de la asamblea.

Sauer Mariana Verónica
Secretaria

Churlis Sergio Alejandro
Presidente

R. N°: 189.353

E:15/10/2021

>*<
CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Empleados de Comercio de Resistencia, se complace en invitar a sus socios en condiciones estatutarias, a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el día Viernes 26 de Noviembre de 2021 a las 21:00 hs., en el predio recreacional "Roque Desmarás" del Centro Empleados de Comercio sito en calle 16 y Padre Rissione, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de acuerdo a las normas de bioseguridad vigentes, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) secretarios para colaborar en la Dirección de la Asamblea que preside el Secretario General del Centro Empleados de Comercio, Sr. Roque Hipólito Schulz.
- 2.- Elección de dos (2) asambleístas para que en representación de la Asamblea firmen el acta que se labre.
- 3.- Elección de los miembros de la Junta Electoral (3 Titulares y 3 suplentes) para cumplir sus funciones durante el plazo establecido en el Art. 48 del Estatuto.
- 4.- Consideración de la "Memoria y Balance" por el año 2019 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Contadora Pública Cecilia Alejandra Perez Mat. N°2890 CPCE Chaco.
- 5.- Consideración de la "Memoria y Balance" por el año, 2020 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Contadora Pública Cecilia Alejandra Perez Mat. N°2890 CPCE Chaco.

Se invita a la misma para su control al Ministerio de Trabajo. Esta reunión no se suspende por mal tiempo. La asamblea se iniciará a la hora fijada con la presencia delta mitad más uno de los socios. Luego de media hora lo hará con los afiliados presentes.

Roque Hipólito Carlos Schulz
Secretario General

R. N°: 189.354

E:15/10/2021

>*<
CLUB YAPU GUAZU
Antequera - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Informamos a los socios que se realizara la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el SABADO 30 de Octubre de 2021 a las 10:00 hs. en el Salón de Antequera, a efectos de dar tratamiento el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios asambleístas para redactar y suscribir el acta de la presente, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Consideración y tratamiento de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2021 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas por dicho ejercicio.

Artículo 52: Las Asambleas se considerarán constituidas con la asistencia física de la mitad más uno de los asociados del Club. No lográndose reunir el quórum establecido Las Asambleas funcionarán legalmente treinta (30) minutos después de la hora fijada para la Convocatoria con cualquier número de asociados presentes. Cada socio tendrá derecho a un voto debiendo estos tener pagada sus cuotas por lo menos hasta el mes anterior a la fecha de la Asamblea.

Cabrera Enrique
Presidente

R. N°: 189.355

E:15/10/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaria General De Gobernación

LICITACION PÚBLICA N° 132/2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA, DESTINADOS A TODOS LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO: HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, PUESTOS SANITARIOS, C.I.C, ETC., DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$18.370.670,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 20 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20/10/2021 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15/10/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 133/2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, PARA UN PERÍODO DE TRES (3) MESES, DESTINADOS AL CENTRO ESPECIALIZADO EN HEMOTERAPIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$87.782.309,79).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de Octubre de 2021 a las 11:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21/10/2021 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15/10/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 134/2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS (TEST RÁPIDOS SARS COV2), PARA REALIZAR ENSAYOS DE DIAGNÓSTICOS COVID-19, DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONTEXTO DE PANDEMIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020,

1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS (\$75.222.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21/10/2021 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15/10/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N° 1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

Maria Romina Romero

Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:15/10/2021

>*<

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE
Provincia del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2021
OBRAS

OBJETO: Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2021-62713622-APN-DNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Conformación de Cavas y Recuperación de Suelo Urbano en los Sector 2.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORGANISMO CONTRATANTE: Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2119/2021

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 26/100 (\$263.333.490,26) al 30 de junio del 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS: A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licencia Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día lunes 08 de noviembre de 2021 a las 9h.

LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día lunes 08 de noviembre de 2021 a las 11h.

IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA: es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 2.633.000).

PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO: por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

Los oferentes deberán acreditar su **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL** mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial Tope y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

IDENTIFICACIÓN DE LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq. Daniela Antonia PETRUCCI.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente – Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de

los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Marta Elena Soneira

Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente

s/c

E:15/10 V:20/10/2021

>*<

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2021

OBRAS

OBJETO: Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2021-62713622-APN-DNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Ejecución de conductos, cámaras y alcantarillas para la construcción de los Desagües Pluviales Estructurales.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORGANISMO CONTRATANTE: Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2125/2021.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 23/100 (\$219.986.809,23) al 30 de junio del 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS: A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licencia Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día miércoles 10 de noviembre de 2021 a las 9h.

LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día miércoles 10 de noviembre de 2021 a las 11h.

IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA: es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.199.000).

PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO: por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 311003020100058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

Los oferentes deberán acreditar su **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL** mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial Tope y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

IDENTIFICACIÓN DE LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq. Daniela Antonia PETRUCCI.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente – Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Marta Elena Soneira

Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente

s/c

E:15/10 V:22/10/2021

>*<

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Provincia Del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1617/2021:

OBJETO: Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaria de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 14 de Octubre de 2021 a las 14.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$173.425,20). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - mdsdireccionadmchaco.gov.ar -

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1618/2021:

OBJETO: Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

APERTURA: El día 14 de Octubre de 2021 a las 15.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA (\$924.050,00). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - mdsdireccionadmachaco.gov.ar -

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1619/2021:

OBJETO: Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 14 de Octubre de 2021 a las 16.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$712.290,00). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - mdsdireccionadmchaco.gov.ar -

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1620/2021:

OBJETO: Adquisición de bienes, destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación

de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 14 de Octubre de 2021 a las 17.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$623.740,00). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las juventudes y Diversidad - mdsdireccionadmchaco.gov.ar

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1621/2021:

OBJETO: Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 14 de Octubre de 2021 a las 18.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS (\$621.500,00). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - mdsdireccionadm@chaco.gov.ar -

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1622/2021:

OBJETO: Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 14 de Octubre de 2021 a las 19.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$965.400,00). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - mdsdireccionadmachaco.gov.ar -

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1623/2021:

OBJETO: Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 15 de Octubre de 2021 a las 14.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$99.072,00). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados.-

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - mdsdireccionadmchaco.gov.ar -

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1624/2021:

OBJETO: Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 15 de Octubre de 2021 a las 15.00 horas, en la Dirección

de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$334.800,00). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - mdsdireccionadmachaco.gov.ar -

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1625/2021:

OBJETO: Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 15 de Octubre de 2021 a las 16.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS (\$780.900,00). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración – Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad – mdsdireccionadmchaco.gov.ar –

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1626/2021:

OBJETO: Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 15 de Octubre de 2021 a las 17.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$965.400,00). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - mdsdireccionadmchaco.gov.ar -

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1627/2021:

OBJETO: Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 15 de Octubre de 2021 a las 18.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$377.478,80). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - mdsdireccionadm@chaco.gov.ar -

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1628/2021:

OBJETO: Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 15 de Octubre de 2021 a las 19.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo

Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$471.500,00). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - mdsdireccionadmchaco.gov.ar -

Sandra Mariela Meana

Técnica en Gestión y Adm. De la Hacienda Pública

s/c

E:15/10 V:18/10/2021

>*<

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Adjudicación – “Contratación de Servicios para la Elaboración del Plan Director de los Recursos Hídricos de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales y Provisión de Red de Monitoreo Hidroambiental” – Convocatoria Pública N° 1/2021

Expediente Electrónico N° EX-2021-00040193-CFI-CS#DCS

Convocatoria Pública N°1-2021

Objeto de la Contratación: “Contratación de Servicios para la Elaboración del Plan Director de los Recursos Hídricos de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales y Provisión de Red de Monitoreo Hidroambiental”

Firma adjudicada: ABS SA/Evaluación de Recursos SA/Consultoría Oscar G. Grimaux y Asociados SAT/HCA Consultora SRL, por un monto de pesos CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 47/100 centavos. (\$102.926.127,47) más impuestos por la suma de pesos VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 67/100 centavos (\$27.995.906,67), que asciende a un total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CUATRO CON 14/100 centavos. (\$130.922.034,14).

Fundamento de la adjudicación: La Comisión de Evaluación de Propuestas Técnicas aconseja la adjudicación de la Convocatoria Pública N° 1/2021 por obtener el puntaje más alto que asciende a la suma de ochenta y cinco con 23/100 (85,23) puntos en un todo de acuerdo con los términos de referencia.

Acto administrativo: Resolución N° 19-CFI-SG/2021.

Lugar de exhibición de la Resolución: A través de la página web institucional del CFI: www.cfi.org.ar

Ignacio Lamothe
Secretario General

Jose Alberto Barbagallo
Jefe Area Apoyo Logístico

R.N° 189.340

E:15/10 V:18/10/2021

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 722/21 - EXPEDIENTE N° 130/21

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PARA SEGUNDA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA 2021 (SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE).-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

FECHA DE APERTURA: 18 de OCTUBRE de 2021

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.840.500,00 (Pesos cuatro millones ochocientos cuarenta mil quinientos)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 719/21 - EXPEDIENTE N° 128/21

OBJETO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – STOCK DEL 2° SEMESTRE DEL 2021

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 18 DE OCTUBRE DE 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –
DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 766.500,00 (Pesos setecientos sesenta y seis mil quinientos).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 742/21 - EXPEDIENTE N° 134/21

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

FECHA DE APERTURA: 19 de OCTUBRE de 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –
DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 943.000,00 (Pesos novecientos cuarenta y tres mil)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 747/21 - EXPEDIENTE N° 137/21

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES.-

DESTINO: EDIFICIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RESISTENCIA

FECHA DE APERTURA: 26 de Octubre de 2021

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –
DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.700.000,00 (Pesos dos millones setecientos mil)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 746/21 - EXPEDIENTE N° 136/21

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES.-

DESTINO: 1) EDIFICIO TRIBUNALES DE CHARATA Y SU ANEXO / 2) FISCALIAS DE INVESTIGACION 1, 2 y 3 DE CHARATA

FECHA DE APERTURA: 27 de Octubre de 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –
DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.138.650,00 (Pesos cuatro millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 745/21 - EXPEDIENTE N° 135/21

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES.-
DESTINO: EDIFICIOS DEL FUERO PENAL (UBICADOS EN AV. 9 DE JULIO 236 Y AV. SAN MARTIN Y JUAN B. JUSTO) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
FECHA DE APERTURA: 26 de Octubre de 2021
HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –
DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 3.000.000,00 (Pesos tres millones)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 781/21 - EXPEDIENTE N° 140/21

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE DROGAS, REACTIVOS, INSUMOS MEDICOS Y DESCARTABLES.-
DESTINO: IMF-IMCIF.-
FECHA DE APERTURA: 21 de Octubre de 2021
HORA: 09:00

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –
DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.360.000,00 (Pesos cuatro millones trescientos sesenta mil)

CP Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

CP Claudia M. Dip Lavia
Directora General Provisoria

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2021****OBRAS**

OBJETO: Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2021-62713622-APN-DNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Conformación de Cavas y Recuperación de Suelo Urbano en los Sectores 1, 3 y 4.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORGANISMO CONTRATANTE: Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco — CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2126/2021

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$231.906.899,49) al 30 de junio del 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LIMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS: A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licencia Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día viernes 05 de noviembre de 2021 a las 9h.

LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día viernes 05 de noviembre de 2021 a las 11h.

IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA: es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 2.319.000).

PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO: por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

Los oferentes deberán acreditar su CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial Tope y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

IDENTIFICACIÓN DE LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq. Daniela Antonia PETRUCCI.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente - Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Marta Elena Soneira

Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente

s/c

E:13/10 V:18/10/2021

—*—

I.P.D.U.V.

PROGRAMA CASA PROPIA “CONSTRUIR FUTURO”

LICITACION PUBLICA N° 24/2021

| "CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LOS FRENTONES - CHACO". | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS UNO CON 1388 (\$94.425.791,13). | |
| - PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses. | |
| - SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por Ajuste Alzado. | |
| - CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$125.996.934,94. | |
| - GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial. | |
| - VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 9999 (\$32.000,00). | |
| - VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 14 de Octubre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Secretaría del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco. | |
| - FECHA DE PRESENTACIÓN: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 05 de Noviembre del 2021 hasta las 08:00 hs. | |
| - FECHA DE APERTURA: El Acta de Apertura de Obra tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V. | |
| - CONSULTAS Y ACLARATORIAS: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura. | |
| - INFORMACIÓN VÍA INTERNET: http://www.ipduv.chaco.gov.ar | |
|  | |

Arq. Diego Daniel Plaquin

Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:15/10 V:20/10/2021

SECHEEP
Provincia Del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 003/2021
CIRCULAR ACLARATORIA N°:1

La presente circular tiene por objeto realizar aclaraciones y/o modificaciones que deberán ser tenidas en cuenta para la formulación de ofertas en la licitación de la referencia:

La parte técnica solicita una circular aclaratoria de acuerdo al pliego del trafo de 16 Mva. dado a que en el punto 4 del pliego, la temperatura ambiente se toma de 40°C, en cambio en los datos garantizados del transformador en el punto 21 la temperatura se toma de 50°C (se debe a un error de tipeo).

4 - CALENTAMIENTO Y REFRIGERACION

Las características ambientales son: clima cálido y húmedo poco favorable para la conservación de los materiales aislantes. La temperatura externa a la sombra varía entre -5 °C a 50 °C y la humedad de aire alcanza frecuentemente los valores de saturación. Ambiente contaminado con polvo.

La potencia exigida se refiere a régimen permanente funcionando el transformador en un ambiente de aire de 40 °C no debiendo en estas condiciones exceder la sobre elevación de temperatura los límites siguientes:

Capa superior..... 60 °C
 Arrollamiento sumergido en aceite..... 65°C

| | | | | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------|----------|
| 21 | Sobrevaloración de temperatura máxima en el régimen permanente para el Transformador funcionando a potencia nominal y temperatura ambiente a 50 °C | Aceite Devanado | °C °C | 60 65 |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------|----------|

Se aclara que para el pliego en cuestión la temperatura ambiente máxima es la de 40°C y sobreelevaciones de temperatura de capa superior aceite 60°C y de arrollamiento 65°C de acuerdo a las normas IRAM 2099 e IEC 60076.

La presente circular aclaratoria, que se compone de 1 (una) foja, integra el Pliego Licitatorio, formando parte de la documental a incluir en el Sobre N°:1 al presentar la Oferta, debidamente firmada y sellada.

Gabriel E. Narvaja
Supervisor de Compras

c/c

E:13/10 V:22/10/2021

>*<
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 255/21

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA PARA GRUPO ELECTRÓGENO DE 80 KVA, DESTINADO A LA ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIAS DEL LABORATORIO DE AGUAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$850.000.-)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$1.000.-)

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco.-

HASTA EL DÍA: 04 de Octubre de 2021 hasta las 10,00 Horas.-

LUGAR DE LA APERTURA: Sede Central de la Administración Provincial del Agua -Resistencia chaco.-

FECHA DE APERTURA: 04 de Octubre de 2021 -10,00 Horas.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-

CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Dirección de Administración, Departamento de Contrataciones.-

ACTUACIÓN SIMPLE N°: E-24-2021-551/A.-

RESOLUCIÓN APA N°:1137/21.-

LICITACION PUBLICA N°267/21

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CINCO (5) CAMIONETAS NUEVAS 0 KM., DIESEL, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintidós Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil (\$22.194.000,00.-)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$3.000,00.-)

LUGAR DE ADQUISICIÓN: Área Tesorería de la Dirección de Administración —Administración Provincial del Agua.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco.-

HASTA EL DÍA: 19 de Octubre de 2021 hasta las 10,00 Horas.-

LUGAR DE LA APERTURA: Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua — Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 — Resistencia - Chaco.-

FECHA DE APERTURA: 19 de Octubre de 2021 — 10,00 Horas.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-

CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Dirección de Administración — Área Compras de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5, Tel. 4419971, interno 119 — Resistencia Chaco.-

ACTUACIÓN SIMPLE N°: E24-2021-972/A.-
RESOLUCIÓN APA N° 1174/21.-
APROBADO POR DECRETO N° : 2027/21.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/21

OBJETO: "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LA LOCALIDAD DE LA ISLA DEL CERRITO - PROVINCIA DEL CHACO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Diez con Cero Centavos (\$351.396.810,00.-)

VALOR DEL PLIEGO: se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco.-

HASTA EL DÍA: 19 de Octubre de 2021 hasta las 08,30 Horas.-

LUGAR DE LA APERTURA: Salón Obligado de la casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear 145 - Resistencia chaco.-

FECHA DE APERTURA: 19 de Octubre de 2021 - 09,30 Horas.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-

CONSULTA DE LOS PLIEGOS: sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar.

EXPEDIENTE N°: E-24-2021-3/E.

RESOLUCIÓN APA N°:1116/21.-

Jorge Gustavo Sánchez
Secretario General

s/c

E:06/10 V:15/10/2021

————— >*< —————
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Provincia Del Chaco
 RECTORADO DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021-

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 15.000.000.00 - EXPEDIENTE N° 77-2021-00038

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.500,00 /

FECHA DE APERTURA: 02 DE DICIEMBRE DE 2021 - HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - U.N.N.E. 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 - CORRIENTES.

OBJETO DEL LLAMADO: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REACONDICIONAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR. ESCALERA DE EMERGENCIA. RESIDENCIA UNIVERSITARIA. CAMPUS DE LA REFORMA" UBICACIÓN: DUVIVIER N° 960 C.P. 3500 RESISTENCIA - CHACO..

LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HORAS, HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA RECTORADO DE LA UNNE UBICADA EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 CORRIENTES. TELÉFONO 379-4439626 INTERNO: 139. CORREO ELECTRÓNICO: dgconstrucciones@unne.edu.ar

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS., PLAZO DE GARANTÍA: 12 (DOCE) MESES.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.,

Miriam del Carmen Roa
Directora de Contrataciones A/c

R. N.º: 189.131

E:04/10 V:10/11/2021

————— >*< —————
 PROVINCIA DEL CHACO
COMITÉ PROVINCIAL PARA PREVENCIÓN DE LA TORTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/21

OBJETO: Adquisición de cuatro (04) computadoras de escritorio (PC), cuatro (04) monitores y cinco (05) notebooks.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de Octubre de 2021 a las 10:00 hs.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: José María Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 945.000,00)

Dra. Evelyn Barrios Kogan
Directora de Administración A/c

s/c

E:01/10 V:15/10/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MACHAGAI***Provincia del Chaco***ORDENANZA MUNICIPAL N° 032/2021**

Machagai, 06 de julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°31.203/2005; la reunión de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente del día, 23 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, la Comisión dio tratamiento al expediente mencionado en los vistos, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Parcela 17- Manzana 25- Sección B- Circunscripción XVII;

Que, en virtud de la documentación obrante en el Expediente Administrativo N°31.203/2005, y a modo de avanzar con la cuestión suscitada en el mismo, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, RESUELVE: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal (Dirección de Tierras Fiscales), que, por medio de Carta Documento, se INTIME a la Sra. GALVAN MARIELA SANDRA DM N°27.676.812, por el término de 10 días de recibida la presente, para que manifieste su intención de residir en la localidad de Machagai, plazo en el cual lo va hacer. Asimismo, manifieste si las mejoras emplazadas en la Parcela 17- Manzana 25- Sección B- Circunscripción XVII, fueron vendidas o si las quiere vender;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión De Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente por unanimidad de los Miembros del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en fecha 28/06/2021, Constando en Acta N°047/2021, y;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal (Dirección de Tierras Fiscales), que, por medio de Carta Documento, se INTIME a la Sra. GALVAN MARIELA SANDRA DNI N°27.676.812, por el término de 10 días de recibida la presente, para que manifieste su intención de residir en la localidad de Machagai, plazo en el cual lo va hacer. Asimismo, manifieste si las mejoras emplazadas en la Parcela 17- Manzana 25- Sección B- Circunscripción XVII, fueron vendidas o si las quiere vender. -

ARTÍCULO 2°: REFRENDAR la presente Resolución, por Secretaría del Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y cumplido ARCHIVESE.

Dardo Luis Fernandez*Secretario***Jose Luis Rudaz***Presidente*

s/c

E:15/10 V:20/10/2021

————— >*< —————

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

*Provincia Del Chaco***RESOLUCIÓN MUNICIPAL 613/2021**

Gral. José de san Martin, 05 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2381 – Letra "A" - Año 1980, que trata sobre el inmueble fiscal identificado como Parcela N° 21 Manzana N° 4 - Chacra 13 - Circunscripción II - Sección "E"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Señora Amalia LENCINA, consigue la "ADJUDICACIÓN" del inmueble mencionado más arriba, según ACTA que consta a foja cinco (5)

Que se ha practicad una inspección al lugar, comprobándose que en el mismo se encuentra residiendo otra persona según consta en acta de inspección a fojas diez (10) que según informe de la oficina de impuesto y tasas de servicio adeuda desde el año 2015 a la fecha según consta a foja doce (12), no cuenta con plano actualizado según consta a foja catorce (14), según informe de catastro. -

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N° 665/95, surge que la Señora Amalia LENCINA, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias por lo tanto resulta pertinente la "caducidad de la Concesión";

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN - CHACO -**De acuerdo a las facultades conferidas****- RESUELVE -**

ARTICULO 1°) DECLARESE LA CADUCIDAD y consecuencias DEJASE SIN EFECTO todo tramite gestionado por la Señora Amalia, LENCINAS L.E N° 6.581.669, por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 21 - MANZANA N° 4 - CHACRA 13 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E" de ésta ciudad, predio que mide Ocho con seis (8,06) metros de frente al Norte por Treinta y tres (33,50) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de Doscientos setenta con diez (270,010) metros

cuadrados.-

ARTICULO 2°) DECLARAR al inmueble fiscal descripto en el artículo N° 1 de la presente resolución "Libre de Adjudicación"

ARTICULO 3°) DEJASE expresamente aclarado que, si en el inmueble hubiere una mejora que perteneció a la señora Amalia, LENCINA, la misma deberá ser tasada por el departamento técnico, dependiente de la secretaria de obras y servicios públicos, y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido las mejoras e su anterior dueño. -

ARTICULO 4°) DETERMINESE QUE, a partir de la presente Resolución, se debe dar de baja de la oficina de impuestos inmobiliarios y tasas de servicios y anular toda facturación a nombre de la señora Amalia LENCINAS por el inmueble identificado en el artículo N° 1 de la presente

ARTICULO 5°) REFRENDE la presente Resolución, a la señora Secretaria de Gobierno, Hacienda Relaciones Internacionales.

ARTICULO 6°) TOMEN razón las dependencias administrativas que correspondan a sus efectos, elévese copias al tribunal de cuentas de la provincia para su conocimiento. Deje al registro municipal de Resolución. Cumplido ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN MUNICIPAL 614/2021

Gral. José de san Martín, 05 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 391 - Letra "M" - Año 1989, que trata sobre el inmueble fiscal identificado como Parcela N° 44 - Manzana N° 9 - Chacra 13 - Circunscripción II - Sección "E"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Señor Gertrudis, MORALES, consigue la "ADJUDICACION" del inmueble mencionado más arriba según consta a foja nueve (9)

Que se ha practicado una inspección al lugar, comprobándose que en el mismo se encuentra residiendo otra persona según consta en acta de inspección a fojas dieciséis (16) que según informe de la oficina de impuesto y tasas de servicio adeuda desde el año 2015 a la fecha según consta a foja trece (13), no cuenta con plano actualizado según consta a foja quince (15), según informe de catastro. -

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N° 665/95, surge que el Señor Gertrudis, MORALES, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales sus modificatorias y reglamentarias por lo tanto resulta pertinente la "caducidad de la Concesión";

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO -

De acuerdo a las facultades conferidas

- RESUELVE -

ARTICULO 1°) DECLARESE LA CADUCIDAD y consecuencias DEJASE SIN EFECTO todo trámite gestionado por el Señor Gertrudis MORALES D.N.I. N° 7.923.541 por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 44 - MANZANA N° 9 - CHACRA 13 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E" de ésta ciudad, predio que mide diez (9,07) metros de frente al Norte por cuarenta (20,00) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de ciento ochenta y uno con cuarenta (181,40) metros cuadrados.-

ARTICULO 2°) DECLARAR al inmueble fiscal descripto en el artículo N° 1 de la presente resolución "Libre de Adjudicación"

ARTICULO 3°) DEJASE expresamente aclarado que, si en el inmueble hubiere una mejora que perteneció al Señor Gertrudis, MORALES, la misma deberá ser tasada por el departamento técnico, dependiente de la secretaria de obras y servicios públicos, y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido las mejoras a su anterior dueño. -

ARTICULO 4°) DETERMINESE QUE, a partir de la presente Resolución, se debe dar de baja de la oficina de impuestos inmobiliarios y tasas de servicios y anular presente facturación a nombre del señor Gertrudis, morales por el inmueble identificado en el artículo N° 1 de la presente.

ARTICULO 5°) REFRENDE la presente Resolución a la señora Secretaria de Gobierno y Seguridad. -

ARTICULO 6°) TOMEN razón las dependencias administrativas que correspondan a sus efectos, elévese copias al tribunal de cuentas de la provincia para su conocimiento. Deje al registro municipal de Resolución. Cumplido ARCHIVESE. -

Prof. Analía Cariana

Cristaldo Dr. Mauro A. Leiva

Secretaria de Desarrollo Social

Intendente

s/c

E:15/10/2021

— >*< —
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia Del Chaco

Edictos

EDICTO: El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Matilde Campias, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Milena Orcola, sito en calle Saavedra N°420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplazar por treinta (30) días a: ROBIROSA MARIO ANTONIO, DNI 188.509 quien resulta ser titular dominial del inmueble sito en Bermejo

N° 1718 Villa Rio Negro-Ch 111 Mz 070 Pc 023- de esta ciudad de Resistencia a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: “**ROBIROSA MARIO ANTONIO S/ Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente** Expte. 3952/R/2021, por si o apoderado a estar a ejercer su derecho de defensa por Actas de Infracción N° 7783987 labrada en fecha 26/07/2021. Por el motivo: “Existencia de yuyos y malezas de gran porte en el interior y el exterior del inmueble” en el terreno de su titularidad, bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa-GRACIELA MILENA ORCOLA - ABOGADA/SECRETARIA- JUZGADO DE FALTAS N°1

EDICTO: La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, Ciudad, cita por diez (10) días al adjudicatario y/o herederos del terreno municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 14, Parcela 16 para que aporten las pruebas que hacen a su derecho y formulen su defensa en el **Expediente N° 6192-D-1990 S/ COMPRA TERRENO**, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión con pérdida de todo lo abonado - Asesoría General Administrativa Municipal- Municipalidad de Resistencia. **MARIELA ALEJANDRA ZURLO – SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Licitaciones

PRORROGA

LICITACION PÚBLICA N° 041/2021 - RESOLUCION N° 2171/2021.-

OBJETO: “Obra Peatonal Cívica administrativa – Pavimento Articular para Plaza 25 de Mayo de 1810.”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$145.779.253,20 (Pesos, ciento cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con veinte ctvs..)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 145.780,00 (Pesos, ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 20 de Octubre de 2021, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 046/2021 - RESOLUCION N° 2649/2021.-

OBJETO: “Obra: pavimento articulado – plataforma Multiuso – Laguna Argüello – Plazo ejecución 8 meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$44.766.838,56 (Pesos, cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y ocho con cincuenta y seis ctvs).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 44.766,00 (Pesos, cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 01 de Noviembre de 2021, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 047/2021 - RESOLUCION N° 2648/2021.-

OBJETO: “Obra: Refuncionalización Integral nuevo Parque Laguna Argüello – Plazo de ejecución 8 meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 225.396.074,83 (Pesos, doscientos veinticinco millones trescientos noventa y seis mil setenta y cuatro con ochenta y tres ctvs).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 225.396,00 (Pesos, Doscientos veinticinco mil trescientos noventa y seis)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 01 de Noviembre de 2021, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

Director General

s/c

E:15/10 V:18/10/2021



ANEXO I



2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes, Ley 2325

0482-21



RESISTENCIA, 29 ABR 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E-24-2021-703/A; y

CONSIDERANDO:

Que la misma el Arq. Guillermo Monzón, Secretario de Planificación, Infraestructura y ambiente de la Municipalidad de Resistencia, solicita Certificado de Riesgo hídrico, para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua donde el inmueble identificado catastralmente en: Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Pc. 2 a Pc. 5 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en un 100% zona de Restricción Leve, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 12, Parcela 13 y Parcela 15 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en un 100 % zona de Restricción Leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de Zonificación de riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia los inmuebles ubicados en: Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 2 y 3 se encuentra en un 100% en zona de Riesgo Leve, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 4, se encuentra en un 56% en zona de Riesgo Leve y un 44% en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 5, se encuentra en un

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 25.855.427
Administración Prov. del Agua

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 C. Castellano Gustavo A.
 V. S. C. A.
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
V. S. C. A.
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



*2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes- Le...



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avelaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

0482-21



86% en zona de Riesgo Leve y un 14% en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 12, se encuentra en un 91 % en zona de Riesgo Leve y un 9% en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 13, se encuentra en un 24% en zona de Riesgo Leve y un 76 % en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 15, se encuentra en un 65% en zona de Riesgo leve y un 35% en zona de Riesgo Severo, todos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando. La Chacra 277 cuenta con Plan Director de Drenaje Urbano solamente en la superficie comprendida desde la vía del ferrocarril hacia su límite sur. El Área restante se encuentra en una zona donde no existe Plan director de Drenaje Urbano. Está permitida la urbanización según las normas de planeamiento urbano de cada municipio;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en: Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Pc. 2 a Pc. 5 de la Ciudad de Resistencia , Departamento San Fernando, se encuentra en un 100% zona de Restricción Leve, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Pc. 12, Pc 13 y Pc. 15 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en un 100 % zona de Restricción Leve, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple N° E-24-2021-703/A y los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 2 y 3 se encuentra en un 100% en zona de Riesgo Leve, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 4, se encuentra en un 56% en zona de Riesgo Leve y un 44% en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 5, se encuentra en un 86% en zona de Riesgo Leve y un 14% en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 12, se encuentra en un 91 % en zona de Riesgo Leve y un 9% en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 13, se encuentra en un

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Provincial del Agua
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. Dolores Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. 22.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

*2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes




24% en zona de Riesgo Leve y un 76 % en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 15, se encuentra en un 65% en zona de Riesgo leve y un 35% en zona de Riesgo Severo, todos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando. La Chacra 277 cuenta con Plan Director de Drenaje Urbano solamente en la superficie comprendida desde la vía del ferrocarril hacia su límite sur. El Área restante se encuentra en una zona donde no existe Plan director de Drenaje Urbano, según la Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, Resolución N°0121/14, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Resistencia, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecida por la misma Institución.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia al Municipio de Resistencia, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN N° 0482-21


Cr. Alejandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744


Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379


Ing. Pegoraro Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Prov. del Agua



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
 Tel. Fax: (0362) 4460488 / 4419966 / 4419960
 - RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes- Ley 3328-A"



0509-21

RESISTENCIA, 06 MAY 2021.

VISTO:

La Actuación Simple N° E-24-2021-1577/A; y

CONSIDERANDO:

Que la misma el Ing. Leonardo Darío Aguzin, Presidente de S.A.M.E.E.P, solicita Certificado de Riesgo hídrico, para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua donde los inmuebles identificados catastralmente en: Circunscripción II, Sección D, Chacra 278, manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 65 y 66 de la Ciudad de Barranqueras , Departamento San Fernando, se encuentra en zona de Restricción Leve 100%, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua en los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 278, manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 65 y 66 de la Ciudad de Barranqueras , Departamento San Fernando, se encuentra un 100% en zona de Restricción Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano por precipitaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones en el AMGR. Está permitida la urbanización según las normas de planeamiento urbano de cada municipio;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo informado por la ley N° 555-R -Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código

Jorge Gustavo Sánchez
 SECRETARIO GENERAL
 DNI 25.835.424
 Administración Prov. del Agua

ES ORIGINAL DEL ORIGINAL
 Cr. Dolores Gustavo A.
 VOCAL
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.I. 24.908.744

Ing. PEVRANO JORGE
 VOCAL
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegolaro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.I. 23.685.037

0



2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes Ley 3329-A



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4480488 / 4419998 / 4419960
- RESISTENCIA -

Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente: Circunscripción II, Sección D, Chacra 278, manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 65 y 66 de la Ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de Restricción Leve 100%, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple N° E-24-2021-1577/A y los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en: Circunscripción II, Sección D, Chacra 278, manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 65 y 66 de la Ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, se encuentra un 100% en zona de Restricción Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano, según la Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, Resolución N°0121/14, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Barranqueras, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecida por la misma Institución.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia al Municipio de Barranqueras, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN N° **0509-21**

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Prov. del Agua

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Cr. Dolores María Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.928.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.279

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.625.037



PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4418998 / 4418960
- RESISTENCIA -

2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes- Ley 3329-A



0510-21

RESISTENCIA, 06 MAY 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E-23-2021-553/A; y

CONSIDERANDO:

Que la misma la Arq. Diana María Le Vraux, perteneciente a la dirección de Proyectos del Ministerio de Infraestructura, Logística y servicios Públicos, solicita Certificado de Riesgo hídrico, para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua donde el inmueble identificado catastralmente en: Circunscripción II, Sección A, Parcela 2 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de Restricción Leve 100%, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, Cabe aclarar que la nota de solicitud no presenta nomenclatura clara del objeto del bien, dicha ubicación fue definida en función de croquis adjunto;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Parcela 2 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra un 70% en zona de Riesgo Severo y un 30% e zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano por precipitaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones en el AMGR. Está permitida la urbanización según las normas de planeamiento urbano de cada municipio;

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Prov. del Agua
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Dr. Dolores María A. VECAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.279

Ing. Pegoraro Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avelleda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488468 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes- Ley 3329-A"



Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente: Circunscripción II, Sección A, Parcela 2 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de Restricción Leve 100%, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple N° E-23-2021-553/A y los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble ubicado en Circunscripción II, Sección A, Parcela 2 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra un 70% en zona de Riesgo Severo y un 30% e zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano, según la Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, Resolución N°0121/14, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Resistencia, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecida por la misma Institución.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia al Municipio de Resistencia, y cumplido, archivar.-

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Prov. del Agua
ES FIDUCIARIA FIEL DEL ORIGINAL
Cr. Diessandro Gustavo A.
VOTAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744

RESOLUCIÓN N° 0510/21

Ing. PEYRANO JORGE
VOTAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.375

Ing. Pagoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419998 / 4419980
- RESISTENCIA -



0521-21

10 MAY 2021

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple N° E24-2021-122-A; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma la Sra. Vanesa Jarolin, Coordinadora de Topografía y Catastro del Municipio de Barranqueras, solicita Certificado de Riesgo Hídrico, para ser presentado ante quien corresponda;

Que, por Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2º Puente Resistencia-Corrientes;

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia –A.M.G.R.- de esta administración Provincial del Agua donde el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Chacra 262 – Parcela 10 de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando se encuentra afectado a la línea de ribera de la laguna denominada "El Japonés" con cota de demarcación 46.24 MOP. Que a su vez dentro del expediente se adjunta un croquis de una fracción de la parcela 10 para la cual se pretende el certificado de riesgo hídrico. Este sector se encuentra en un 100% zona de restricción LEVE, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteadas en la Resolución N°303/17;

Que, una vez realizada la correspondiente mensura del inmueble para separar el sector correspondiente al dominio público del agua, deberá solicitarse un nuevo certificado de riesgo hídrico;

Que, el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que, por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal; por lo que

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como: Fracción, según croquis, de la Circunscripción II – Sección D – Chacra 262 – Parcela 10 de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, se encuentra en un 100%

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.477
Administración Prov. del Agua
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Delesandro Gustavo A
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. 22.695.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avelaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419950
- RESISTENCIA -



zona de Restricciones Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidos en la Resolución 303/17, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple N° E24-2021-122-A y los considerandos.-

ARTICULO 2º: DETERMINAR que, a posterior de la mensura y desafectación de la zona correspondiente a dominio público en la parcela de origen, deberá solicitarse un nuevo certificado de riesgo hídrico para el nuevo inmueble.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Barranqueras, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona definida por la misma institución.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia al Municipio de Barranqueras y cumplido, archivar. -

RESOLUCION N° 0521-21

[Signature]
Cr. Delestandro Gustavo A
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.508.744

[Signature]
Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

[Signature]
Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 22.685.037

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 23.835.427
Administración Prov. del Agua



"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes, 1973329-A"

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

0546-21



RESISTENCIA, 14 MAY 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E-24-2021-709/A; y

CONSIDERANDO:

Que la misma el Ing. Leonardo Darío Aguzín, Presidente de S.A.M.E.E.P, solicita Certificado de Riesgo hídrico, para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua donde los inmuebles identificados catastralmente en: Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 209 y 210, 178, 125, 97 y 98, 202, 50, 91 y 92, 94 y 95, 99, 275 y 276, 101, 205 a 208, 34, 49, 248, 219 a 221, 198, 45, 163 a 165, 191 y 192, 281 a 283 y Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Manzana 31, parcela 43 de la Ciudad de Fontana Departamento San Fernando, se encuentra en Zonificación **LEVE**, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 180 a 189, 1 a 7, 171 a 176, 166, 169, 54, 110 y 111, 131, 203, 286 y 287, 193, 191 y 192 de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, se encuentra en la Zonificación **SEVERA** encuadrado con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución 303/17, de este Organismo, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 15 y 55 de la Ciudad de Fontana Departamento San Fernando, se encuentra en la zonificación **SEVERA y PROHIBIDA** encuadrado con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución 303/17, de este Organismo;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua en los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 34,

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 25.835.427
Administración Prov. del Agua

[Handwritten signature]
Dr. Dolores María Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I.: 11.905.379

[Handwritten signature]
Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I.: 65.685.037



"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes- Ley 8328-A"

0546-21



45,49, 50, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 125, 163 a 165, 178,191, 192, 198, 202, 205 a 208, 209, 210, 219 a 221, 248 a 273, 275, 276, 281 a 283 de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0121/14 de zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, **se encuentra en zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano**, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Manzana 31, Parcela 43 de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0121/14 de zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, **se encuentra en zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano**, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 1 a 7, 15, 54, 55, 110, 111, 131, 166, 169, 171 a 176, 180 a 189,191, 192,193, 203, 286, 287 de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, **no se realiza el análisis de Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con os desagües pluviales existentes según Resolución 0121/14**, ya las parcelas se encuentra en zona de Riesgo Severo y en zona de Riesgo Prohibido de acuerdo al informe realizado por el Departamento de Catastro de Aguas y riesgo Hídrico de la Dirección de Estudios Básicos. Está permitida la urbanización según las normas de planeamiento urbano de cada municipio;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente: Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 209 y 210, 178, 125, 97 y 98, 202, 50, 91 y 92, 94 y 95, 99, 275 y 276, 101, 205 a 208, 34, 49, 248, 219 a 221, 198, 45, 163 a 165, 191 y 192, 281 a 283 y Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Manzana 31, parcela 43 de la Ciudad de Fontana Departamento San Fernando, se encuentra en zonificación **LEVE**, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 180 a 189, 1 a 7, 171 a 176, 166, 169, 54,

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 25.835.427
Administración Provincial del Agua

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Dr. Darío Antonio Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.928.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Peyrano D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 33.685.037



"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes N° 23921-A"



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avelleda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

110 y 111, 131, 203, 286 y 287, 193, 191 y 192 de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, se encuentra en la Zonificación **SEVERA** encuadrado con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución 303/17, de este Organismo, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 15 y 55 de la Ciudad de Fontana Departamento San Fernando, se encuentra en la zonificación **SEVERA y PROHIBIDA**, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple N° E-24-2021-709/A y los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 34, 45,49, 50, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 125, 163 a 165, 178,191, 192, 198, 202, 205 a 208, 209, 210, 219 a 221, 248 a 273, 275, 276, 281 a 283, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Manzana 31, Parcela 43 de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, se encuentra en **zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano**, según la zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, resolución 0121/14. Para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 1 a 7, 15, 54, 55, 110, 111, 131, 166, 169, 171 a 176, 180 a 189,191, 192,193, 203, 286, 287 de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, **no se realiza el análisis de Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales existentes según Resolución 0121/14**, ya las parcelas se encuentra en un 100% en zona de Riesgo Severo según las restricciones al uso del suelo indicadas en el Artículo 1º. Está permitida la urbanización según las normas de planeamiento urbano de cada municipio, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Fontana, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecida por la misma Institución.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia al Municipio de Barranqueras, y cumplido, archivar.-

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 25.835.427
Administración Prov. del Agua

RESOLUCIÓN N° 0546-21
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ci. Diosancho Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419995 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General G. Gemes- Ley-3329-A"



0547-21

RESISTENCIA,

14 MAY 2021.

VISTO:

La Actuación Simple N° E-24-2021-1430/A; y

CONSIDERANDO:

Que la misma la Sra. Adriana Rosa marchand, solicita Certificado de Riesgo hídrico, para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua donde el inmueble identificado catastralmente en: Circunscripción II, Sección A, Chacra 9, Parcela 17 de la Ciudad de Resistencia , Departamento San Fernando, se encuentra en zona de Restricción Leve 100%, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 9, Parcela 17 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, no presenta antecedentes de anegamiento por precipitación se ubica fuera del área defendida contra inundaciones y Sin Plan Director de Drenaje Urbano por precipitaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de Homologación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones en el AMGR. Está permitida la urbanización según las normas de planeamiento urbano de cada municipio;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R -Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Gustavo Sanchez
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 25.835.427
Administración Prov. del Agua

Cr. Delestando Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.988.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro O. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4410996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes- Ley 3329-A"



Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente: Circunscripción II, Sección A, Chacra 9, Parcela 17 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de Restricción Leve 100%, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple N° E-24-2021-1430/A y los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble ubicado en Circunscripción II, Sección A, Chacra 9, Parcela 17 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, no presenta riesgo de inundación por precipitaciones de acuerdo a las imágenes satelitales y fotografías aéreas en época elevadas precipitaciones, se encuentra un 100% fuera del área defendida y en una zona sin Plan Director de Drenaje Urbano, según la Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, Resolución N°0121/14, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Resistencia, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecida por la misma Institución.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia al Municipio de Resistencia, y cumplido, archivar.-

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Prov. del Agua
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 0547-21

Cr. Delessandro Gustavo A.
V. D. C. A.
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
V. D. C. A.
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4489488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes - Ley 3529-A"



0548-21

RESISTENCIA,

14 MAY 2021

VISTO:

La Actuación Simple N°E-10-2021-474/A, y;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Gabriela A. Ebel, Gerente de Desarrollo Urbano I.P.D.U.V., solicita Certificado de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 62, de La Localidad de los Frentones, Departamento Almirante Brown;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo, el inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 62, de La Localidad de los Frentones, Departamento Almirante Brown, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO. En referencia a punto fijo colocado en poste de luz, cota arbitraria 70, umbral de vivienda no inundable, teniendo en cuenta que se deberá coordinar con el municipio, la determinación de cota umbral de vivienda 69,77, para su Urbanización;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555 -R, Código de aguas, y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a líneas de Ribera y restricciones al uso de tierras;

Que por Resolución N° 302 de fecha 25-08-93 de la cámara de Diputado de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quién deberá otorgar los certificados de Riesgo Hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R, Código de Aguas, es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Prov. del Agua

C. Deleossandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.027



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419995 / 4419960
- RESISTENCIA -



"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes-ley.3329-A"

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 62, de La Localidad de los Frentones, Departamento Almirante Brown, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO** para la Urbanización en las Condiciones Actuales, de conformidad al **CONSIDERANDO** y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E-10- 2021- 474/A.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el organismo que intervenga para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° **0548-21**

Cr. Dolores Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.986.744

Ing. VEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pagoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Prov. del Agua



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avelaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0352) 4498488 / 4419996 / 4419980
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes- ley 3329-A"



0549-21

RESISTENCIA,

14 MAY 2021

VISTO:

La Actuación Simple N°E-10-2021-486/A, y;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Gabriela A. Ebel, Gerente de Desarrollo Urbano I.P.D.U.V., solicita Certificado de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV, Chacra 75, Parcela 9, de La Localidad Villa Rural El Palmar, Departamento Quitilipi;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo, el inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción IV, Chacra 75, Parcela 9, de La Localidad Villa Rural El Palmar, Departamento Quitilipi, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO. En referencia a construcción linderas, cota arbitraria 50, umbral de vivienda no inundable, teniendo en cuenta que se deberá coordinar con el municipio, la determinación de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados, para su Urbanización;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555 -R, Código de aguas, y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a líneas de Ribera y restricciones al uso de tierras;

Que por Resolución N° 302 de fecha 25-08-93 de la cámara de Diputado de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quién deberá otorgar los certificados de Riesgo Hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R, Código de Aguas, es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno

ES FOTOCOPIA
Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 25.835.427
Administración Provincial del Agua

Sr. Defensor Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEVRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegolaro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419995 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes- ley 3329A"



óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado Catastralmente como: Circunscripción IV, Chacra 75, Parcela 9, de La Localidad Villa Rural El Palmar, Departamento Quitilipi, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO para la Urbanización en las Condiciones Actuales, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E-10- 2021- 486/A.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el organismo que intervenga para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 0549/21


Cr. Delestandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.906.744


Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.359


Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Prov. del Agua



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avelleda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419995 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes - Ley 3329-A"



0550-21

RESISTENCIA,

14 MAY 2021

VISTO:

La Actuación Simple N°E-10-2021-481/A, y;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Gabriela A. Ebel, Gerente de Desarrollo Urbano I.P.D.U.V., solicita Certificado de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción X, Chacra 54, Parcela 4, de La Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo, el inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción X, Chacra 54, Parcela 4, de La Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **No APTO** para la Urbanización en las Condiciones Actuales, teniendo en cuenta que la cota no inundable en ese sector es la altura de umbral de la escuela lindera por lo tanto se deberá coordinar con el municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña, la determinación de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados, para su Urbanización. En el inmueble solicitado existen ocupaciones y construcciones irregulares por su frente, y por su fondo existen cavas;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555 -R, Código de aguas, y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a líneas de Ribera y restricciones al uso de tierras;

Que por Resolución N° 302 de fecha 25-08-93 de la cámara de Diputado de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quien deberá otorgar los certificados de Riesgo Hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R, Código de Aguas, es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe

ES FOTOCOPIA
Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
D.E. 25.835.427
Administración Prov. del Agua

Dr. Ubaldo Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N. - 24.908.744

Ing. PEVRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes- ley 3329-A



establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado Catastralmente como: Circunscripción X, Chacra 54, Parcela 4, de La Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **No APTO** para la Urbanización en las Condiciones Actuales, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E-10- 2021- 481/A.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el organismo que intervenga para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, cumplido, archivar.

COPIA FIEL
Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
CNI 25.835.427
Administración Prov. del Agua

RESOLUCIÓN N° **0550/21**

[Signature]
Dr. Dolores Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744

[Signature]
Ing. PYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.909.379

[Signature]
Ing. Pegoñano D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes- ley 3329-A"



0551-21

RESISTENCIA,

14 MAY 2021

VISTO:

La Actuación Simple N°E-10-2021-1003/A, y;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Gabriela A. Ebel, Gerente de Desarrollo Urbano I.P.D.U.V., solicita Certificado de Riesgo Hidrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Chacra 95, Parcela 3, de La Localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo, el inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción I, Chacra 95, Parcela 3, de La Localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hidrico informa que el inmueble señalado es APTO. En referencia a punto fijo colocado en construcción de vivienda, cota arbitraria 70, umbral de vivienda no inundable 70,20, para su Urbanización;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555 -R, Código de aguas, y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a líneas de Ribera y restricciones al uso de tierras;

Que por Resolución N° 302 de fecha 25-08-93 de la cámara de Diputado de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quién deberá otorgar los certificados de Riesgo Hidrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R, Código de Aguas, es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Prov del Agua

Cr. Telesandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.988.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 25.377



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes - ley 3323-A"



Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 62, de La Localidad de los Frentones, Departamento Almirante Brown, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO para la Urbanización en las Condiciones Actuales, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E-10- 2021- 474/A.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el organismo que intervenga para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

0551/21

Dr. Delessandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEIRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Prov. del Agua



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -



RESISTENCIA, 19 MAY 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E 22.2020.60/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Arq. Daniel Alfredo LAGRAÑA, solicito el Certificado de Riesgo Hídrico, para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 138, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, dictándose en consecuencia la Resolución N° 0086/21;

Que a fs. 14 de la Actuación Simple del VISTO, el Área de Estudios Básicos solicita la corrección de la Resolución antedicha, habiéndose verificado un error al consignarse el nombre de la persona que solicita el Certificado, como el Sr. MARTINA, Jorge Rodolfo; siendo que la persona correcta es el Arq. Daniel Alfredo LAGRAÑA, Jefe Ejecutivo de la S.U.O.P.E., correspondiendo dictarse un instrumento rectificatorio por lo que en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE a partir de la fecha de su vigencia el Primer párrafo del Considerando de la Resolución N° 0086/21 exclusivamente en lo que concierne al nombre de la persona que solicita el Certificado de Riesgo Hídrico, debiendo entenderse como correcto "Arq. Daniel Alfredo LAGRAÑA, jefe Ejecutivo de la S.U.O.P.E., para ser presentado ante quien corresponda. Que esta Institución fue designada por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, para llevar adelante el proceso Licitatorio y Ejecución de Obras en el Marco del Programa Nacional de Suelo Urbano gestionado por dicha Secretaría", de acuerdo con lo expuesto en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 24.2020.60/A.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados y archívese.-

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Fotocopia Fideicomiso Prov. del Agua
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 0574-21

Cr. DALESSANDRO GUSTAVO A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N. 24.508.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N. 21.905.319

Ing. PEGORARO D. DANIEL
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. 23.685.037

Ing. Pegoraro D. Daniel
Presidente

Cr. Dalessandro Gustavo A.
Vocal

Ing. Peyrano Jorge
Vocal

s/c

E:15/10 V:18/10/2021



0522-21

10 MAY 2021

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple N° E 24.2021.1206/A, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el Ing. Claudio Ariel Benitez, solicitó la reparación de la compuerta interna de la Estación de Bombeo N° 4 "Laguna Prosperidad";

Que, en vista de la crecida del río a finales del mes de Enero, previniendo los problemas que pudiera causarla misma, es urgente reparar la única compuerta en condiciones de un correcto funcionamiento;

Que, para hacer el presupuesto se requirió el desmontaje y desarme de la compuerta, por lo que se solicitó la ejecución de trabajos de: Reparación del mecanismo de izaje de compuerta; fabricación y provisión de una barra de fuerza de acero; fabricación y provisión de 8 (ocho) ruedas de deslizamiento de acero inoxidable de 30 mm de diámetro con pernos;

Que, la firma VALUSSI EDUARDO ALFREDO, adjunta presupuesto a fs. 2 por los trabajos mencionados, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00.=); a fs. 6 obra Factibilidad Presupuestaria;

Que en este contexto corresponde el dictado del presente instrumento legal, encuadrando el gasto en lo previsto en el Artículo 5° inc. c) del Decreto 460/21 y el Artículo 133 inc. I) de la Ley N° 1092-A -De Administración Financiera-, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa con la Firma VALUSSI EDUARDO ALFREDO, para la reparación de la compuerta interna de la Estación de Bombeo N° 4 "Laguna Prosperidad", por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00.=), en mérito a lo expuesto en los CONSIDERANDOS y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 24.2021.1206/A.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Firma VALUSSI EDUARDO ALFREDO, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00.=), en concordancia con lo expresado en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE la presente erogación a la partida presupuestaria que corresponda, de la jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua -, de conformidad a la naturaleza del gasto.-

Ing. Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Administración Prov. del Agua

[Signature]
 Ing. Diessandro Gustavo A.
 VOCAL
 Administ. Prov. del Agua
 D.N. 24.908.744

[Signature]
 Ing. PEYRANO JORGE
 VOCAL
 Administ. Prov. del Agua
 U.N.I. 11.905.379

[Signature]
 Ing. Pegoraro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administ. Prov. del Agua
 D.N. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0352) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -



ARTÍCULO 4º: ENCUÁDRASE la presente erogación en lo previsto en el Artículo 5º inc. c) del Decreto 460/21 y el Artículo 133 inc. I) de la Ley N° 1092-A-De Administración Financiera-, así como en las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas del Código de Aguas -Ley N° 555-R L.V.-

ARTÍCULO 5º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0522-21

Cr. Dalessandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.508.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 22.685.037

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 23.835.427
Administración Prov. del Agua

Ing. Pegoraro D. Daniel
Presidente

Cr. Dalessandro Gustavo A.
Vocal

Ing. Peyrano Jorge
Vocal

s/c

E:15//10/2021